



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

7ª SESIÓN ORDINARIA
LUNES, 29 DE OCTUBRE DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MILAGROS EMPERATRIZ
SALAZAR DE LA TORRE

—A las 09:47 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA. — Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 09:47 h del lunes 29 de octubre de 2018, en la sala Miguel Grau Seminario, ubicada en el Palacio Legislativo, damos inicio a la sesión de hoy.

Tenemos las licencias presentadas del señor Alberto Oliva, Gladys Andrade, Meléndez.

Y, damos la bienvenida a los congresistas Gloria Montenegro, Tamar Arimborgo, Edmundo del Águila, Edwin Vergara, Nelly cuadros, Juan Carlos Gonzales, Edgar Ochoa Pezo, Joaquín Dipas, Rebeca Cruz.

Contando con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la 7ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República.

ACTA

Se da cuenta del Acta de la 6ª Sesión Ordinaria realizada el 1 de octubre último, que fue enviada para su conocimiento y fines a través de los correos electrónicos de cada uno. Si no hay observaciones se dará el Acta por aprobada. Los señores congresistas que estén de acuerdo con aprobar el Acta sírvanse levantar la mano. Aprobada por unanimidad.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA. — Señores congresistas, se ha remitido, vía electrónica, la agenda de la presente sesión, así como los cuadros de documentos recibidos y los proyectos de ley que han sido decretados para nuestro conocimiento y estudio.

Si algún señor congresista requiere copia de ellos, sírvase solicitarlo a la secretaría técnica.

Pasamos a la sección informes

Informes

La señora PRESIDENTA. — Tengo a bien informar a ustedes que en los últimos días la comisión ha realizado una serie de actividades, conforme a nuestra competencia, entre las cuales se encuentran los siguientes puntos:

1. El miércoles 18 de octubre, en la Sala 6, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, se realizó una reunión de trabajo con el fin de estudiar las iniciativas legislativas que proponen el saneamiento físico legal de las instituciones educativas públicas, oportunidad en la cual se contó

con la participación de los funcionarios de la Dirección General de Infraestructura del ministerio (Pronied), para evaluar estos aspectos y elaborar en conjunto un proyecto para el saneamiento de las instituciones educativas públicas a nivel de nuestro país.

Al respecto hemos quedado a la espera del informe correspondiente con el fin de culminar el dictamen y ponerlo en Agenda a la brevedad, porque creo que no podemos hablar de educación de calidad tanto para los estudiantes y los docentes si no tenemos primero un saneamiento físico-legal de la infraestructura para poder fortalecerla, mejorarla o remodelarla.

2. Asimismo, el jueves 25 del corriente realizamos una mesa de trabajo Educar para innovar —y quisiera compartir la presentación, ustedes ya la tienen—, donde los participantes estuvieron representantes del Ministerio de Educación, del Ministerio de la Producción, Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, Ministerio de Comercio y Turismo, el Concytec, Cámara de Comercio de Lima, y la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú.

La problemática identificada que tenemos es el desencuentro entre la demanda de trabajo y la oferta educativa, ya que la oferta educativa no va acorde con las necesidades de la demanda laboral, este desencuentro se ve reflejado en el elevado nivel de inadecuación ocupacional.

La población juvenil necesita una mayor atención para la inserción laboral, tenemos un promedio de 3 millones de jóvenes que están esperando una oportunidad laboral, y esa oportunidad laboral pasa por tener una mejor educación, una mejor inserción al mercado laboral a nivel de CEO, de institutos, de universidades.

Se ha podido evidenciar que hay una desarticulación entre el Estado, el Poder Ejecutivo, la academia y la empresa. Entonces la pregunta es ¿qué está haciendo el Ejecutivo, no solo el Minedu sino los diferentes ministerios para analizar cuál es la oferta laboral no de ahora, sino de acá a cinco o diez años?, para que las instituciones educativas tanto públicas como privadas puedan dar una cartera de carreras técnicas o profesionales que respondan a la necesidad del país.

Y no solo a la necesidad del país, si nosotros hablamos de descentralización tenemos que formar profesionales para las regiones de acuerdo a sus demandas, entonces esa ha sido la mesa de trabajo que nosotros hemos podido elaborar y llegar a puntos de acuerdo.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo más del 40 % de los trabajos actuales desaparecerán en 20 años, reemplazados por robots e inteligencia artificial, el Registro de Patentes de Investigación realizado por las universidades públicas demora tres años, entonces hay algunas universidades que están trabajando y haciendo ciencia, investigación, innovación, y con mucho esfuerzo logran presentar un proyecto. Quieren patentar, pero lamentablemente para patentar demoran tres años, que representan pérdida de tiempo, de inversión en recursos humanos, de no poder aportar al país, de no poder articular a la academia con la empresa y el Estado.

Otro punto que me parece importante que tenemos que tener presente en función a la fiscalización, a los proyectos de ley, a la función de representación es el número de egresados. Las universidades públicas para el 2015, de acuerdo a la investigación que data a la actualidad es de 29 921 profesionales, en universidades privadas es casi el doble, 46 173, lo que hace un total en el 2015 de 76 094 profesionales que egresan de las aulas para poder lograr un cupo laboral en nuestro país.

Y lamentablemente en esta investigación hay un punto muy importante, se dice que solamente la demanda laboral miren cuánto vota, en el 2015 es de 76 094. Quiero que nos quede esa cifra grabada, ¿cuánto de demanda de profesionales se requiere en Lima? 4900 es la demanda de profesionales universitarios, ¿cuánto vota la academia? 76 094 profesionales.

Podemos inferir que de todos los profesionales que egresan de las universidades no trabaja casi el 52 % de estos no trabaja para la profesión que estudiaron sino trabajan en cualquier otra actividad o función para la cual se formaron en las universidades.

Esto nos llama a reflexionar y ser un puente articulador o una bisagra, ya que el Congreso y la Comisión de Educación han asumido la responsabilidad de ser la bisagra entre el Ejecutivo, el sector privado y la academia, porque no puede ser que estemos formando y que no se responda a la demanda del mercado.

¿Cuáles fueron los acuerdos a los que arribamos?

2.1 Impulsar el modelo triple hélice propuesto por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para articular la innovación entre el Estado, la empresa y la academia, el cual consiste en generar una relación recíproca entre ellos, en la que cada uno intenta mejorar el rendimiento de otro.

2.2 Convocar una mesa de trabajo donde también se incluya a Indecopi, porque este organismo es el que da la autorización de las patentes, es el que se demora tres años para dar una patente.

Por ello en la próxima reunión estaremos incorporando al Indecopi, el MEF para el pago de estas patentes, y el Minedu que tiene una política rectora en este aspecto para abordar la problemática.

2.3 Revisar la Ley Universitaria respecto a las barreras burocráticas relacionadas a la digitación e innovación que no ha sido considerado, y lo peor, cuando dices solamente tenemos un presupuesto para la investigación, hay algunos que distorsionan estos dos conceptos, una cosa es investigación y otra cosa es innovación.

Para innovación no hay presupuesto en las universidades y la innovación es lo que nosotros necesitamos para abrir nuevos caminos para los profesionales y también para articular con las empresas privadas.

2.4 Realizar una propuesta de redistribución del canon para fomentar el incremento en las investigaciones y en la innovación de las universidades públicas.

2.5 Replicar esta mesa de trabajo como audiencias públicas descentralizadas con una visión macrorregional, porque entendamos que no podemos estar preparando con el mismo plan curricular a los estudiantes universitarios de todas las regiones; por lo tanto a propuesta de mi persona ha sido convocar y hacer un cronograma macro para tener reuniones con todas las instituciones de interés, para tener reuniones macrorregionales y poder analizar las demandas, tanto de la empresa privada, la demanda de las instituciones educativas, y también el rol que debe jugar el Estado.

Esa es la información que quería compartir con ustedes para su conocimiento y su participación.

3. Asimismo el viernes 26 de los corrientes se realizó una reunión con una enviada especial del secretario general de las Naciones Unidas para la Juventud, la señora Jayathma Wickramanayake, con quien se abordó temas de la problemática juvenil en el sector de la empleabilidad. También a ella le expuse un resumen de la reunión de la mesa de trabajo que tuvimos y también de la reunión donde participé con el congresista Juan Carlos Gonzales, quien también lo va a informar más detalladamente, sobre la educación técnico-productiva, que es muy importante, que no le estamos dando énfasis y todavía seguimos formando labores que en el poco tiempo que queda ya no va a ser beneficioso para que los estudiantes puedan insertarse a un mercado laboral, y hay otras demandas que se necesita atender, que se necesita preparar a estos jóvenes en la educación técnico-productiva.

Ella se ha comprometido en llevar el informe sobre esta mesa de trabajo y comprometida para que la institución pueda darnos un apoyo y también dar un apoyo a las zonas más desprotegidas,

a las zonas rurales, a los conos donde también hay estudiantes que no tienen posibilidad de una beca para estudiar en el extranjero o calificar para algunos beneficios de pasantía, porque aquí el problema fundamental es un segundo idioma, lo cual es el inglés que hasta ahora no se puede fortalecer en las instituciones educativas públicas y por tanto se resta o se corta las alas a los estudiantes para acceder a estos beneficios.

Las Naciones Unidas está priorizando realizar en el Perú programas en favor de los niños y los adolescentes, en los cuatro años siguientes, y hemos puesto en agenda esta problemática que les estoy socializando.

Si algún señor congresista quisiera realizar un informe, sírvase manifestarlo a la Mesa.

Tiene la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP). — Gracias, presidenta.

Antes de hacer mi informe sobre los temas de mi región vale la pena un comentario sobre los temas que ahora nos ha presentado, el tema que entre universidades públicas y privadas tengamos anualmente 76 000 profesionales que salen en busca de trabajo o de algún emprendimiento y que en cada región la realidad es diferente.

Entonces tenemos que pensar en primer lugar no como el sistema educativo en sí desde la universidad o los centros tecnológicos sino cómo nuestros niños, niñas y adolescentes son formados dentro de la Educación Básica Regular en primaria y en secundaria, y hagamos la siguiente pregunta, ¿tenemos realmente una educación primaria o secundaria del mismo nivel en todas las regiones o existen serias diferencias entre la formación de nuestros niños de Costa, Sierra y Selva, de centros poblados (2), de centros marginales.

Entonces ahí hay una primera reflexión, ¿qué clase de niños, niñas y adolescentes estamos formando, con calidad, con equidad, con pertinencia, con valores? Una segunda reflexión es que dentro de este contexto de la innovación, la ciencia, la tecnología en primer lugar tenemos que apostar porque ese peruano, esa peruana niño, niña, joven, adolescente, universitario, técnico primero tiene que conocerse, el autoconocimiento es fundamental porque nosotros tenemos que determinar sus fortalezas y sus potencialidades dentro de lo que ellos quieren.

Porque el desarrollo de cualquier persona que une sus fortalezas con las oportunidades que da el entorno realmente va a ser exitoso, pero si no estamos dando las mismas condiciones para ese desarrollo, desde a vamos a tener ahí una gran brecha.

En segundo lugar, después del autoconocimiento y el conocimiento de la zona donde está es cómo hacemos para que esos peruanos y peruanas no solamente sientan que tienen que estudiar porque necesitan un certificado y haber concluido una carrera, sino cómo con sus conocimientos van a intervenir en que las potencialidades de cada zona, de cada región, de cada comunidad se conviertan en una realidad con algo que también ha mencionado, el trabajo articulado entre el Estado, la academia, el sistema educativo, pero sobre todo la empresa privada, porque esta es la que genera la inversión, por lo tanto los empleos.

Y también, ya en conocimiento de cuántos convenios hay firmados entre las universidades, la empresa privada, las cámaras de comercio, los diferentes ministerios, la pregunta es por qué no da resultados. No da resultados por ese primer punto, los jóvenes de la sierra y de la selva por falta de oportunidades quieren volar a la costa, quieren estar en la Capital y en las capitales de provincias. Y esa gran migración que existe en lugar de mejorarlos, potencializarlos realmente los aleja de ese desarrollo integral que tanto buscamos.

Hemos estado en un evento, por ejemplo, de la gran importancia que tienen los jóvenes rurales en el desarrollo integral del país. De casi 2 millones vamos a tener solamente un millón por la

migración, porque no hay esas oportunidades que permitan nivelar en conocimientos, en oportunidades, en inversión en estas zonas para el desarrollo.

La empresa privada, el Estado, las universidades que realmente llegan a un acuerdo de formar en competencias para esa demanda del sector, no solo la demanda actual sino la futura, nos obliga no solo a pensar en innovar en carreras profesionales, en métodos de enseñanza, sino también en innovación, en tener programas de investigación que permitan determinar cuáles son los nuevos productos, los nuevos servicios que en esta realidad cada comunidad, cada región, distrito o provincia necesita.

Y ahí es el trabajo donde los emprendedores tienen un gran potencial y tienen una gran oportunidad. En esa diversificación que buscamos de servicios, de productos, de atención personalizada, de usar la tecnología viene otro gran problema, la brecha digital.

Cuándo va a tener nuestro país, la posibilidad de gozar de banda ancha, de información satelital, de todo aquello que se requiere como país dentro de la ciencia, la tecnología, la investigación, pero que les damos las herramientas necesarias.

Y también es fundamental pensar en las carreras técnicas productivas, no en un sector sino en muchos sectores, el sector agropecuario que tiene una gran demanda, el sector pesca tiene una gran demanda, el sector minería. Imagínense todas las zonas mineras con cientos de jóvenes preparándose para generar valor agregado-.

Imagínense en nuestra selva que tiene miles de kilómetros de madera, que lamentablemente es canibalizada y que es vía contrabando sacada al extranjero para que recoja desde el extranjero os muebles Canziani, los muebles con lujo de detalles, con costos, cuando cuántas academias, cuántos tecnológicos tenemos preparando y especializando a nuestros jóvenes en carpintería, en ebanistería, en últimos modelos que hay.

Miren todo lo que tenemos que hacer desde a diversificación, desde la preparación, desde la innovación con nuestro sector que reclama a gritos realmente estar actualizados, no solo para el panorama y para nuestra realidad nacional sino sobre todo internacional.

Y le vamos a agradecer que cuando haya eventos de esta naturaleza siempre podamos estar desde diferentes bancadas, no solamente de la comisión los congresistas presentes, porque hay varios proyectos en cartera, desde Alianza Para el Progreso tenemos el tema de las alianzas inteligentes, tenemos el tema de la cobertura de la banda ancha en las zonas de pobreza y pobreza extrema, de la comunicación digital, de ciudades digitales. Entonces va de la mano con el tema de innovación.

Ahora sí, muy brevemente, señora presidenta, paso a mi informe sobre la región la Libertad, donde después de haber terminado la Semana de la inclusión social, hemos podido visitar los Centros de Educación Básica Especial. En la región La Libertad hay 47 instituciones públicas que son CEBE, y en realidad hay un llamado al Ministerio de Educación, al ministro, a las viceministras encargadas de temas tan importantes como esto.

Dar una mirada a las aulas y el material, dar una mirada al mobiliario escolar de todas estas instituciones, pero sobre todo los CEBE necesitan verificar y nivelar de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas el personal docente, administrativo, que pueda ayudar en terapias; porque tenemos niños, niñas y adolescentes con diferentes tipos de discapacidad que requieren una atención personalizada.

Las plazas para terapia física, para terapia ocupacional, para terapia de lenguaje, sicólogos, profesores de educación física, tratemos de darles oportunidades a estos niños para que poco a poco vayan ganando en autosuficiencia y en autodeterminación de aquello que van a hacer, de aquello que puedan lograr poco a poco durante los siguientes años de su vida.

He visitado del CEBE La Sagrada Familia en el distrito más grande de La Libertad que es la Esperanza, tiene 150 alumnos, pero requiere plazas. Y aprovecho el uso de la palabra para hacer el pedido de una vez, porque se requiere con urgencia por lo menos 8 auxiliares para estos 150 niños, que puedan ser ayudados en su traslado, en su capacitación, y sobre todo, por favor, formalizar la plaza del director, de los docentes y los terapeutas a quienes me he referido en mi pedido.

Es fundamental ayudarlos en la terapia física, en la terapia de lenguaje y la atención psicológica que requieren estos niños y estas familias.

Siendo un tema sumamente importante, solamente recordarles que con el último censo que se realizó el año pasado en nuestro país el 10 % de nuestra población tiene algún tipo de discapacidad. Decían que éramos un millón, no, son 3 400 000 personas que requieren de una mirada diferente, solidaria, pero sobre todo de políticas de Estado y sectoriales de gobierno para poder atender a este segmento de la población que son peruanas y peruanos que requieren de una verdadera inclusión social.

Señora presidenta, dejo esto en su despacho para que sirva de aliciente, de incentivo para preocuparnos de un segmento de la población que puede llegar a ser productivo, muy útil para sus familias y para nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos la participación de la congresista Gloria Montenegro, y damos la bienvenida al congresista Heriberto Curro y al congresista Javier Velásquez Quesquén.

Tiene la palabra el congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Muchas gracias, presidenta.

Por su intermedio saludo a todos los colegas congresistas.

Solamente para señalar, en el marco de informe y pedido a la vez, que el último fin de semana estuve visitando la Institución Educativa Inicial N° 1482 Santa Ana, en el pueblo nuevo de Colán, en Paita, Piura, donde he podido constatar que el trabajo parroquial que se hace en la institución es bastante interesante. Sin embargo, dadas las condiciones de crecimiento de este pueblo nuevo de Colán y siendo una situación de encargo, la institución es regentada por las hermanas de Santa Ana en lo que era parte de un comedor para ancianos.

Claro, el gran trabajo que hacen las hermanas hace que las condiciones sean cada vez más favorables, porque el Estado también da cierta infraestructura, sin embargo el crecimiento vegetativo ha obligado a la institución a subdividir el comedor de ancianos para poder recibir a nuevos niños y niñas en educación inicial. En tanto se comparte el comedor con la dirección de la institución educativa y con un aula de los niños y niñas de educación inicial.

No niego que he quedado sorprendido por el gran trabajo que hacen las profesoras y las hermanas de Santa Ana en este Pueblo Nuevo de Colán, pero a través suyo pedir que el Ministerio de educación pueda ponerle una mejor mirada a la atención de esta institución educativa y a través de que corresponda se puedan mejorar las condiciones.

Están haciendo la construcción de una nueva aula y faltan recursos para el techo, para las ventanas, dado que el ministerio no los tiene en cuenta en el marco de la reconstrucción con cambios, solicito que el ministerio agote los mecanismos ministeriales, porque la Ugel al parecer ya agotó lo suyo, para que se brinde apoyo a esta institución educativa y lograr el reto de que las niñas y niños tengan un aula propia y no la estén compartiendo con el comedor de los ancianos.

Quiero aprovechar para señalar que en la región Cusco, en la semana de representación recibí la preocupación de los docentes universitarios de la Unsa, de hecho esto deberá conversarlo directamente con el rector, pero dados los tiempos prefiero hacerlo a través suyo, con todo el respeto que implica la gestión y coordinación con la autoridad universitaria.

Se me han presentado denuncias sobre supuesto direccionamiento de plazas en este proceso de convocatoria de docentes universitarios. Por señalar un ejemplo de las denuncias que he recibido, que además he puesto en conocimiento de la Sunedu para que esta ejerza su labor de supervisión y fiscalización, aparentemente en la Facultad de psicología se estaría beneficiando a la hija de un decano, y declaran a todos no aptos y solo a ella.

De igual forma estaría pasando en la Facultad de Comunicación con el hermano del rector supuestamente, entonces estas situaciones desinstitucionalizan lo que usted misma ha estado informando, y en ese sentido a través suyo al Ministerio de Educación que es el ente rector fundamental, y a la Sunedu para que pueda establecer las coordinaciones necesarias y pueda explicar este hecho que eventualmente podría ser cierto o eventualmente podría haber una información tergiversada. Pero, insisto, creo que es importante alertarlo mejor ahora que después podamos lamentar no haber hecho otra cosa.

En ese sentido, quiero comentar brevemente que el Ministerio de Educación ha convocado desde hace unos meses atrás a evaluación de desempeño de directores y subdirectores de instituciones educativas, aproximadamente 13 600 directores y subdirectores. En la primera etapa se ha evaluado a 2480 maestros maestras directores y subdirectores.

Esta evaluación de desempeño implica también aplicación de encuestas por el INEI. El 50 % de los maestros habría desaprobado. (3) Estamos hablando de directores y de subdirectores. Pero ante la presentación de los reclamos de los maestros, claro, porque en educación se dice: "Cuando el 50% desaprueba, no es malo al que evalúan, sino el que evalúa". Esa una tradición, es un mito que se genera ahí, pero es cuestionable, de hecho.

Pero lo curioso es que, después del reclamo, aparentemente, reclamos que además no se tienen documentado cómo se resuelve; que, a través suyo, presidenta, pido que el responsable o la responsable correspondiente pueda estar acá explicándonos cuál es la resolución del reclamo.

¿Por qué lo digo, presidenta? Porque, en aras de construir una figura de que este sistema del Ministerio de Educación no fracasa, entonces apruebo.

Luego de estos reclamos, el 70% habría aprobado.

El problema no está ahí, presidenta, el problema está en que el ministerio aparentemente genera el vicio de siempre. Con Resolución 1551, los docentes que no aprueban deberían regresar a sus plazas; pero resulta que las plazas ya no las encuentran. Por razones diferentes, las han reasignado en esas plazas, eventualmente habría nombrado también a alguien.

Entonces, este vicio del Ministerio de Educación es común. Lo alerto, presidenta, para que, a quien corresponda, el Ministerio de Educación nos explique y nos ayude a entender, porque están pendientes los más de 11 000 maestros y maestras de la segunda etapa de la evaluación de desempeño de directores y directoras, y que seguramente vamos a tener el mismo problema y, obviamente, estos directores, como en el caso de los directores destituidos, que seguramente con su intervención podremos debatir en próximas fechas, estos docentes no pueden regresar a sus plazas, ¿por qué?, por disposición del ministerios esas plazas ya ha sido cubiertas.

Entonces, creo que es importante alertar y tomar en cuenta esta situación, presidenta, y, además, que se nos explique cuánto se ha gastado o se ha invertido en la formación de directores y subdirectores, porque si el propio ministerio está tratando de garantizar un proceso de evaluación en que la mayor cantidad posible pueda aprobar, que sería lo ideal, el riesgo es que este hecho se

pueda dar simplemente para decir: "No, no fracasó la propuesta de formación". Si el 50% de maestros no aprueba, algo no está funcionando bien en el sistema meritocrático que el ministerio está implementando.

Y dado, presidenta, que la implementación de este sistema fue con el señor Saavedra, y los que están dirigiendo el Ministerio de Educación es todo el equipo del señor Saavedra, en el que, además, quiero denunciar siempre, presidenta, que no existe el sentido común de eficiencia escolar y educativa porque no son maestros los que están dirigiendo el Ministerio de Educación.

Entonces, ahí creo que todavía hay una situación pendiente a discutir con el señor Presidente de la República.

Pero solamente para poder alertar, presidenta, no es un tema de estar en contra de, pero sí creemos que es importante que el ministerio nos ayude a comprender si de estos 11 000 más que quedan pendientes, porque ahorita por lo menos setecientos y picos de maestros ya deberían haber regresado a su aula, y de los que estamos recibiendo es que algunos de estos, sino un porcentaje que nos deben explicar, ya no tienen su plaza disponible para retornar, entonces hay que reubicarlos, y eso sería vulnerar el derecho de los maestros y las maestras, como hemos visto el caso de los directores destituidos irregularmente.

Solo eso, presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos al congresista Ochoa.

Y le informamos que se cursará oficio a Pronied, a Sunedu y al Minedu sobre las observaciones que ha compartido con nosotros.

Le damos la palabra al congresista Juan Carlos Gonzales.

El señor GONZALES ARDILES (FP). — Presidenta, congresistas, buenos días.

Son 10 y 20, nos quedan seis meses de trabajo para terminar esta legislatura, porque no se cuenta enero y febrero. Estoy preocupado, presidenta, tenemos que trabajar a *full time* para cumplir el compromiso que tenemos nosotros y usted, principalmente, como presidenta de esta comisión. Yo también tenía mi informe pero deseo sumar los buenos temas, nada más. En mi FODA, en mi mente, solamente está lo bueno, las fortalezas.

Presidenta, vamos a trabajar todos, porque aquí, como voy a tomar las palabra de usted, en su informe, para trabajar la educación básica y la educación superior, la educación técnico-productiva. Ya hemos escuchado, 2826 CEDPRO a nivel nacional no cumplen o la gran mayoría no cumple el propósito por el cual fue creado. Tenemos una demanda insatisfecha del sector privado en relación a la mano de obra técnica. Estamos básicamente preocupados en cosmetología, peluquería, en temas que no son —y no estoy hablando mal de la carrera—, pero que no están aportando en la medida de lo posible a la demanda, como usted muy bien lo precisó como presidenta, con la visión que tiene, para los próximos años. No es un tema de corto plazo, es un tema de mediano y largo plazo, no tenemos técnicos. O la gran mayoría de nuestros carpinteros metálicos que trabajan en plataformas tecnológicas, en plataformas en petróleo. Tenemos Talara, y no hay técnicos. La gran mayoría, si usted hace una encuesta de las personas que trabajan en las grandes construcciones moviendo las grúas, no son peruanos, son extranjeros.

Entonces, ese tema real tenemos que atacarlo. Sí, podemos hablar 20 horas cada uno, pero creo que debemos empezar ya a trabajar y enfocarnos en subsanar el grave déficit, la grave crisis, que hay en la educación peruana.

Presidenta, tomo sus palabras, cuente conmigo, pero creo que tenemos que trabajar en los grandes proyectos que tiene el país.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos al congresista Juan Carlos Gonzales.

Vamos al cuarto punto, que es sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA. — Si hay algún colega que tenga pedidos, entonces pasamos al quinto punto, que es Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA. — En el punto uno está la exposición de la señora congresista Lizbeth Robles sobre el Proyecto de Ley 2086/2017, de su autoría, que propone declarar de preferente interés nacional la inclusión de contenidos curriculares referidos a la defensa nacional en el currículo de la educación básica, pero me informan que ha presentado licencia; por lo tanto, nos vamos punto dos.

En el punto dos tenemos el proyecto de dictamen recaído en los proyectos de Ley 2233, 2393 y 2534/2017-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que regulariza la matrícula de los niños y niñas de inicial y primaria de educación básica regular que vienen asistiendo a las clases.

Dejo en uso de la palabra a la secretaría técnica para que proceda a sustentar el proyecto de dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA. — Señora presidenta, señores congresistas, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 2233, 2393 y 2534/2017-CR.

Los tres proyectos, bajo análisis, propone regularizar los estudios realizados en el año escolar 2017 en los niveles de inicial y primaria de aquellos niños y niñas que no pudieron matricularse formalmente por no contar con la edad requerida al 31 de marzo, disponiéndose su registro en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE siempre y cuando hayan aprobado sus estudios.

Antes de iniciar el análisis de las propuestas legales presentadas, es pertinente mencionar que en el año 1990 el Perú ratificó la Convención sobre los derechos del niño, y el citado tratado internacional establece una serie de derechos a favor de los niños y adolescentes, comprometiéndose el Perú en adecuar su normatividad a los preceptos definidos en dicho tratado internacional.

En ese sentido, el 21 de julio de 2000 se promulgó la Ley 27337 que aprueba el Código de los Niños y los Adolescentes, incorporando en nuestra legislación nacional el concepto del interés superior del niño y del adolescente que establece lo siguiente:

Artículo 9. — Interés superior del niño y del adolescente

En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado, a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, gobiernos regionales, gobierno locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el principio del interés superior del niño y del adolescente y el respeto a sus derechos.

Asimismo, es importante mencionar que el artículo 13 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que los Estados partes deben reconocer el derecho de toda persona a la educación como instrumento esencial para el desarrollo integral de la persona.

En ese orden de ideas, el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente 017-2008-PI/TC, desarrolla el precepto internacional sobre el derecho fundamental de acceder a una educación de calidad, que supone las siguientes características: disponibilidad, accesibilidad, no discriminación, accesibilidad material, accesibilidad económica.

Cabe señalar que el artículo 9 de la Ley 28044, Ley General de Educación, establece que es fin de la educación peruana formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural y afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía, en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con mundo del trabajo y para afrontar sus incesantes cambios de la sociedad y el conocimiento.

Asimismo, el artículo 12 de la citada ley dispone que para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

El Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales.

Corresponde a los padres, o quienes hagan sus veces, asegurar la matrícula oportuna de los estudiantes y permanencia en los centros y programas educativos.

Se colige, por tanto, que la educación básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades, el desarrollo de capacidades, conocimientos, aptitudes y valores fundamentales que la persona necesita para poder integrarse y actuar en los diversos ámbitos de nuestra sociedad.

Para ello, resulta necesario que se realice una matrícula oportuna, que respete los tiempos y ritmo de maduración del niño, de acuerdo a su edad cronológica, tomando en consideración que cada niño como ser único irrepetible tiene un desarrollo madurativo propio que se debe respetar.

En tal sentido, el Ministerio de Educación refiere que la fecha de corte al 31 de marzo busca que los niños tengan la edad mínima de base para garantizar las condiciones de madurez necesaria que se requieren para los aprendizajes previstos en la currícula nacional de cada ciclo y grado. Esto es, debido que la edad de egreso al sistema educativo repercute en los aprendizajes posteriores de los niños, afectando su desarrollo académico y de socialización.

Ahora bien, el Ministerio de Educación, para definir la edad cronológica de ingreso a los niveles de inicial y primaria, no lo ha determinado bajo un criterio arbitrario, sino en base a tres teorías del desarrollo humano: la teoría del desarrollo de la inteligencia del psicólogo, biólogo y epistemólogo suizo Jean Piaget; la teoría de desarrollo de la personalidad del psicólogo francés Henri Wallon; la teoría del desarrollo sicosocial de Erick Edson.

Las citadas teorías concuerdan que durante los seis a siete primeros años de vida del ser humano se producen procesos de desarrollo que sientan las bases para el aprendizaje vinculados a la lectura, escritura y las operaciones matemáticas básicas.

En ese sentido, es recién a esa edad y no antes que el niño se encuentra plenamente preparado para asumir los retos de aprendizaje que la educación primaria plantea.

Asimismo, una escolaridad temprana podría tener efectos en la personalidad, toda vez que colocar a los niños frente a situaciones nuevas para las que todavía no están preparados suficientemente maduros podría generar inseguridad, fracaso, estrés infantil y poca socialización entre pares.

De igual forma, la sobreestimulación podría ser contraproducente para el desarrollo cerebral del menor, puesto que enseñar a los niños a realizar tareas demasiado complejas para una edad en la que todavía no están preparados puede producir deficiencias permanentes en la capacidad de aprendizaje.

Ahora bien, según el informe de indicadores clave de la evaluación nacional de educación inicial 2014, se observa que los niños que ingresaron antes de la edad cronológica de cinco años han mostrado un desempeño menor que aquellos alumnos que ingresaron a la edad correspondiente, seis años. Para ello, se les evalúa en los siguientes niveles de desarrollo:

Dimensión de comprensión social.

Competencia social.

Mide la habilidad que tienen los niños o niñas para relacionarse con sus padres, respetar las personas mayores, confiar en sí mismos y tener un comportamiento adecuado en la situación.

Dimensión de madurez emocional, nivel de desarrollo de las habilidades de los niños relacionados a la capacidad de pensar o reflexionar sobre sus propias acciones.

Desarrollo cognitivo y de lenguaje.

Desarrollo de las habilidades para la lectura, la escritura y las matemáticas.

Se advierten resultados dispares y poco alentadores entre niños de cinco a seis años, según se aprecia en el cuadro que ven del dictamen.

Es por ello que para determinar la fecha de corte para la matrícula escolar de niños de inicial y primaria, el Ministerio de Educación ha priorizado el período que permite sumar meses a la edad del niño.

Cabe mencionar que el Ministerio de Educación tiene en sus funciones formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar, en coordinación con los gobiernos regionales, la política educativa nacional.

Por consiguiente, el Ministerio de Educación es el ente encargado de regular los procedimientos de matrícula para el ingreso de los niños y niñas al sistema educativo.

Se advierte, por tanto, que en los últimos años se ha reducido significativamente el número de alumnos menores de seis años matriculados en el nivel primaria, por lo cual se desprende que tanto las instituciones educativas como los padres de familia están respetando la edad cronológica establecida por el Ministerio de Educación.

Con respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente 2592-2014-PA/TC, se resolvió declarar fundada la demanda (4) por haber acreditado la vulneración de derecho de educación. Es preciso mencionar lo siguiente:

La citada sentencia no constituye precedente vinculante, es decir, el Tribunal Constitucional al no atribuirle la calidad de precedente vinculante los efectos de la sentencia solo son vinculantes para las [...] obrantes, y, por tanto, no se puede hacer extensivo a terceros ajenos a la relación procesal resuelta. Asimismo, cabe recordar que en un extremo de la sentencia del Tribunal Constitucional debe otorgar expresamente la calidad de precedente vinculante.

En el Tribunal Constitucional no existe jurisprudencia sobre la edad cronológica para el ingreso al sistema educativo. Cabe señalar que la jurisprudencia es la interpretación judicial del derecho, teniendo en efecto horizontal para el mismo tribunal que la efectuó. Vertical para órganos inferiores e interinstitucional para otras entidades, siendo asimismo, fuente de derecho para la solución de conflictos.

Por tanto, aceptar la regulación de los estudios realizados por niños y niñas que no pudieron matricularse formalmente por no contar con la edad requerida al 31 de marzo supondría una afectación al estado de derecho y a la institucionalidad del Ministerio de Educación, como ente rector del sector Educación, con lo cual se estaría incentivando el incumplimiento del ordenamiento jurídico nacional.

Asimismo, es importante señalar que mediante Resolución Ministerial 051-2016-Minedu, que modificó las normas y orientaciones para el desarrollo del año 2016 en instituciones educativas y programas de la educación básica se estableció que la matrícula para primer grado se realizará considerando a los niños y niñas que cumplan seis años de edad al 31 de marzo de 2016. Excepcionalmente podrán ser matriculados aquellos niños y niñas que cumplan los seis años de edad hasta el 30 de junio de 2016. Por tanto, en el presente caso los padres de familia cuyos hijos no han podido matricularse por no cumplir con la edad cronológica no puede excusarse de conocimiento de la ley por cuanto existe una máxima que en el derecho que señala que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, situación muy dispar a lo resuelto por el Tribunal Constitucional puesto que los directores de las instituciones educativas conocían de la disposición que venían aplicando el Ministerio de Educación desde el año 2010 a través de la Resolución Ministerial 348-2010-ED, que estableció que la fecha de ingreso era al 31 de marzo.

Por tanto, en un estado de derecho donde se respeten las instituciones y al ordenamiento jurídico no se puede legislar regulando excepciones, peor aún si contraviene las disposiciones emitidas por el órgano rector del sector de Educación. Lo contrario, significaría una transgresión al artículo 103 de la Constitución Política del Perú, generando una cultura de incumplimiento a las normas y lineamientos del Ministerio de Educación.

Por esas consideraciones, señora presidenta, se está recomendando la no aprobación de los proyectos de ley 2233, 2393 y 2534-2017-CR y su consiguiente remisión al archivo.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos la lectura del dictamen de la secretaria técnica y si hay algún colega congresista que desee participar tiene la palabra.

Congresista Juan Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP). — Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, sorprendido con este archivamiento que está solicitando la comisión. A nuestro despacho, al menos, como parte autor de este proyecto hemos pedido que nos informe la comisión si había llegado alguna información respecto a la última sesión que tuvimos, con referencia a que el mismo ministerio nos informe si hay o no alumnos libres. Entonces, me parece un poco, de verdad, falta de coordinación que recién en estos minutos me pasen esa información.

Entonces, presidenta, no hay coordinación. Ahorita acabo de recibir, ahorita, en estos minutos, un informe donde el Ministerio de Educación simplemente ha notificado a la comisión el 1 de octubre diciendo que no existe la denominación alumno libre. Pero nosotros lo que habíamos solicitado es que nos sustente si existe caso de alumnos que si están estudiando.

Es fácilmente decir no existe la denominación alumnos libres, pero los más de 200 padres que están pidiendo una solución sigue suspendido en la más mínima expresión de atención por parte del Ministerio de Educación. Entonces, me parece que en este momento les daríamos la espalda a estos padres de familia que piden solicitando, de verdad, ser atendidos.

Yo quisiera, presidenta, solicitar que le demos el uso de la palabra al señor Edwin Córdova, que es representante de este colectivo de los padres para que el menos la comisión también lo

escuche, antes de tomar una decisión que al final la Comisión de Educación va a tener que asumirlo, presidenta. Yo estoy tratando de encontrar un punto medio sobre este problema, que no se vea tanto afectado la educación o la formación de los niños y también los derechos de los padres que vienen siendo; vienen hasta ahorita estudiando los niños.

Ojo, acá no se trata del colectivo No al 31 de Marzo. Eso lo dejamos claro. Aquí existe un grupo principal de niños que vienen asistiendo a clases que definitivamente el Ministerio de Educación no le va a dar la condición de alumnos libres, pero es una realidad, y están vigentes. Entonces, yo quisiera por favor, a la presidencia solicitar que pueda dar el uso de la palabra al señor Edwin Córdova.

La interrupción me solicitó mi colega Tamar Arimborgo.

La señora PRESIDENTA. — Tiene la interrupción la congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP). — Gracias, colegas; gracias, presidenta.

Cuando revisamos el predictamen leo que la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, del Congreso de la República, emite opinión favorable, afirma que de archivar la iniciativa legislativa se estaría perjudicando a un aproximado de 30 000 niños, quienes a la fecha ya cuentan con matrículas y código Siagie. Entonces, si esto yo puedo leer en el dictamen que manda la Comisión de Educación necesitaríamos una explicación más amplia al respecto.

Por otro lado, si estamos buscando conexión con la ciudadanía y tenemos el clamor ciudadano de ser considerado solamente los niños que ya vienen cursando el año escolar, pediría, presidenta, que se atienda la solicitud de mi colega Carlos Domínguez y a su vez también quisiera que amplíen un poco más la información al respecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Le damos la palabra al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Gracias, presidenta.

Presidenta, el proyecto de hecho es bien delicado, porque de principio hay que anteponer el Interés Supremo del Niño y la Niña, y si de su derecho a la educación, pero también es cierto que hay una disposición establecida sobre el tema de la matrícula, y eso es un tema que lo hemos discutido y debatido. Pero también es cierto, presidenta, que el Ministerio de Educación generó una excepcionalidad antes de este periodo y lamentablemente no marcó la pauta el ministerio de poder establecer este cierre, y ha permitido, efectivamente, que existan niños y niñas que están en un proceso de estudio aparentemente irregular.

El Tribunal Constitucional ya falló alguna vez en este sentido y se le dio la razón al niño, en este caso a una niña, para que se le reconociera los estudios en los que había cursado, pero el proyecto de ley, que supuestamente archivaríamos, presidenta, estaría señalando que a solo la entrega de la libreta al niño o la niña se le tendría que dar facultad e inscribirse en el grado siguiente que le corresponde, aun cuando su ingreso no haya sido legal, por decirlo de una forma.

Y en ese sentido, lo que habíamos pedido, presidenta, es que el Ministerio de Educación nos ayude a entender sobre la información. Le habíamos pedido al ministerio que nos haga una presentación sobre el universo de los niños y niñas que están en esta situación. Pero además es importante que el ministerio nos diga qué acciones legales está tomando sobre estas instituciones que permiten una informalidad en el sistema educativo.

Nosotros tenemos en el propio ministerio y nos han dicho que ya han remitido la opinión técnica sobre el tema de la regulación de las instituciones educativas privadas, que entiendo es aquí donde se está aceptando a los chicos, porque en el sistema educativo estatal público, entiendo el

Siagie, no permite estar. Pero, entonces, tiene que haber una determinación del ministerio. Yo creo que el Ministerio Educación tiene que decir qué va a hacer con esta población universo, quiénes son, cuántos son, dónde están.

El congresista Domínguez al parecer tiene información más detallada sobre el tema y nos puede ayudar, incluso, a mapear, y el ministerio tiene que ayudarnos a decir qué va a hacer con estos chicos. Eventualmente, presidenta, lo que va a suceder o tendría que suceder es que los niños que están estudiando, por decir, en segundo grado de primaria, que creen que les corresponde estar en segundo tendrían inmediatamente que estar en primero, para que no se sigan perjudicando. Pero esa determinación nos tiene que dar el Ministerio de Educación.

Creo que el Ministerio de Educación tiene que ayudarnos a entender cuál es el estado y la situación de estos niños, pero además qué medidas está tomando sobre quiénes o habrían garantizado esta aparente informalidad, porque lo único que están reclamando los papás es, “claro, mi hijo tiene derecho a estudiar”.

Yo he sido muy defensor de la política, presidenta, pero ante un hecho de esta situación creo que el Ministerio tiene que ayudar a determinar qué o cuál va a ser el destino de estos niños y niñas, porque así por así nomás no creo que vayamos a tener que aprobarlo, presidenta, porque, en realidad, hay un hecho concreto. Hay niños que están estudiando supuestamente en el grado que no les corresponde por la edad que está establecido según normatividad, y esto ya hubo una excepcionalidad, entonces, si tiene que haber una segunda excepcionalidad, que es la naturaleza de esta ley, y si no tiene que haberla, el ministerio tiene que decirnos qué va a hacer, porque sino nosotros somos responsables de poner a los niños en la nada, sueltos, así como hay niños y hoy lo he constatado en Cajamarca, presidenta. Que a un niño se le vence la edad para estar en primaria, entonces, tiene que ir a la educación básica alternativa, pero todavía no ha cumplido los 14 años y, entonces, todavía no puede entrar, entonces, están también sueltos, como 7000 niños que no estudian por este vacío legal que existen en el ministerio.

Pero, insisto, presidenta, creo que el ministerio tiene que darnos a entender con información cuál es la determinación que se tiene que tomar con estos niños y niñas.

Muchas gracias, presidenta.

El señor .— Gracias, presidenta.

Presidenta, solo para dejar un poco más claro el tema. Nosotros en mi despacho recibió un informe por parte del Consejo Nacional de educación, en el cual sostiene que de forma excepcional y considerando el interés superior del niño el Ministerio de Educación debe generar de forma excepcional la matrícula para los niños y niñas que cursan estudio en calidad de alumnos libres o quienes estén estudiando, siempre y cuando hayan cumplido satisfactoriamente los procesos de evaluación y requisitos legales del proceso de matrícula, autorizándose su ingreso al Siagie, que es Sistema de Atención de Registro de Niños. Esto con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso formativo.

Presidenta, el Minedu tiene en su estructura una Dirección General de Educación Básica Regular donde ahí se puede clasificar la situación de estos niños. Nosotros no estamos diciendo de libre albedrío que automáticamente sean considerados, tiene que ser considerados plena evaluación. Y es por ello, presidenta, es que mi despacho ha solicitado presentar un texto sustitutorio y dejar el tema claro para esta iniciativa legislativa, en el cual solamente se establezca válidese los estudios desarrollado por parte de los alumnos libres, de los niveles de inicial y primaria de educación básica regular durante el año escolar 2017, 2018, quienes podrán matricularse en el grado siguiente durante el año escolar 2019, condicionado a previa evaluación de reclasificación de

grado y dispóngase el registro de su matrícula dentro del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa, Siagie.

Este sustento técnico lo estamos dando por existe un informe favorable por el Consejo Nacional de Educación y porque ha sido un precedente donde el mismo Ministerio de Educación ha dado esa alternativa esa única vez para poder realizar la formalización de estos niños.

La realidad es existente, existen niños que si definitivamente el Ministerio de Educación no los puede clasificar como alumnos libres, pero sí están estudiando en la actualidad, presidenta. Entonces, por eso motivo, presidenta, solicitar nuevamente poder darle el uso de la palabra al representante de este grupo de personas. Dejando claro que todo es con previa evaluación.

La señora PRESIDENTA. — Le vamos a dar al final la palabra al representante.

Le doy la palabra a la congresista Nelly Cuadros.

La interrupción al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Muchas gracias, presidenta.

Solamente para no estar hablando en difícil. El Ministerio de Educación tiene razón al señalar que no existen alumnos libres. Entonces, cuando les vamos a pedir un informe sobre alumnos libres, conociendo al ministerio te va a decir “no te puedo informar sobre algo que no existe”. (5)

Por eso le digo, eso es evidente, la figura del alumno libre no existe. Entonces, si le vamos a pedir informe sobre alumnos libres, obviamente, en la percepción mental normativa, que es lo que generalmente marca esta pauta va a decir "no, no te puedo informar sobre algo que no existe". Entonces, creo que es un poco... Claro, es el truco que inventan para decirte "sabes qué, no puedo responder algo sobre el cual yo mismo generado un problema, no lo he sabido sostener, pero está la situación, a ver que me ordena el Congreso". Entonces, eso creo, que lo hay que evitar. Creo que esta salida también tiene que ser compartida con el Ministerio de Educación.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Nelly Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP). — Gracias, presidenta.

A todas luces, presidenta, esta necesidad, creemos, y entendemos que a través de esta iniciativa no amerita el archivamiento, por lo menos, sin poder haber escuchado a la parte interesada. Creo que amerita escuchar más argumento.

Si bien la normativa es rígida, es estricta, es de carácter obligatorio, pero existe una realidad. Más bien la ley se tiene que adecuar a una realidad, que el Minedu no lo está atendiendo en este momento, entonces, a mi entendimiento no correspondería al archivamiento en esta ocasión, en este momento. Creo que esto necesita más espacio para tomar una mejor decisión. El archivamiento si bien con los argumentos legales puede ser un proceso formal y que seguramente sería lo correcto, pero no es lo que va solucionar finalmente una realidad de muchos niños que ya vienen estudiando.

Creo que hay que ver lo sustancial y lo fundamental del asunto que existe una población de niños, de número importante que hay que darle una solución, y la solución no está en este parlamento, presidenta. La solución tiene que partir de la responsabilidad y el rol que tiene el Ejecutivo a través del Ministerio de Educación. Entonces, nosotros no podemos asumir una responsabilidad solamente de avalar el cierre de esta iniciativa o de esta realidad que existe. Entonces, yo propondría que por lo menos se escuche o se amplíe más el debate.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Nelly Cuadros.

Le damos la palabra al congresista Joaquín Dipas.

El congresista Edwin Vergara pide una interrupción.

El señor VERGARA PINTO (FP). — Gracias, presidenta.

Yo creo que el proyecto de ley tiene un buen sentido, tiene un buen espíritu, que quiere de cierta forma ordenar a estos alumnos que se llaman alumnos libres; sin embargo, presidenta, tenemos que tener en claro dos cosas, uno, una cosa es la educación pública y la otra es la educación privada. En la educación pública entiendo que está prohibido aceptar a niños que tienen cinco años y en la privada también, entonces, el tema es que, como está prohibido en el colegio público no lo informan, porque está prohibido, y las universidades privadas tampoco lo informa.

Pero, presidenta, nosotros tenemos que tomar una decisión sobre evidencia, sobre evidencia científica, comparándonos con otros países. No podemos vulnerar el crecimiento emocional de estos niños porque los padres, en cierta forma, quieren ingresar a los chicos a temprana edad.

Si uno ve, por ejemplo, en Dinamarca, en Finlandia, en países de primer mundo, los niños ingresan a estudiar a los siete años, a los siete años. Entonces, presidenta, yo entiendo el buen espíritu nuevamente digo de la ley, pero si el Ministerio de Educación quiere regular esto tranquilamente lo podría hacer con una resolución ministerial.

Aprobar una ley de este tipo, presidenta, sobre evidencia que tenemos ya reportes de otros países sobre informes del Ministerio de Educación, que son competentes en este tema, presidenta, vamos a hacer que la excepción se vuelva una regla y vamos a... Acá veo unos cuadros, por ejemplo, presidenta, que se ha ido disminuyendo la presencia de niños en primer grado, de cuatro años en el 2014 habían 89; de cinco años en el [...] habían 28 000 niños de cinco años; hoy tenemos dos niños que están en el 2018.

Si aprobamos esta ley, presidenta, lo que vamos a hacer es incentivar y vamos a retroceder y vamos a vulnerar el crecimiento emocional de los niños. Yo creo que tiene buena intención la ley, pero a la luz de la evidencia, presidenta, me parecería un despropósito retroceder para que los niños de cinco años, que no están preparados emocionalmente, físicamente, ingresen a la educación inicial, presidenta.

Yo creo que lo que ha informado la secretaría sobre el proyecto de ley de archivamiento; yo creo que esta es la cuarta vez que estamos tocando este tema. Lamentablemente creo que ese es el camino, porque tenemos que ser responsables en este tema, presidenta.

Si los colegios públicos están prohibidos de aceptar alumnos libres yo creo que ese es el camino. Y las instituciones privadas saben que tienen una multa entre 50 y 100 UIT, y esto le vamos a abrir camino libre a que no paguen eso, porque ellos saben también que están prohibidos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias.

Congresista Joaquín Dipas.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP). — Presidenta, buenos días; buenos días a los colegas.

Presidenta, respecto a este tema ya bastante tiempo venimos tocando y tenemos resolver, presidenta, no podemos seguir andando en este tema dando idas y vueltas.

Presidenta, no sé, el tema de los colegios nacionales vienen cumpliendo tal cual viene emitiendo el Ministerio de Educación, pero no sé por qué; en todo caso ahí me faltaría que la secretaría técnica nos alcance un mapeo exacto de dónde están estos alumnos y quiénes son los que está cometiendo este tipo de cosas. Si son los privados, presidenta, eminentemente aquí hay intereses

económicos y no podemos ser cómplices de esta situación. El hecho que, si pues, todo padre, quién no quiere educar a sus hijos, quién no quiere que sus hijos sean mejores que los padres, todos queremos, presidenta, pero también tenemos que cuidar el estado emocional de los niños.

Los padres, presidenta, están tomando decisiones por los niños. ¿O es que el niño ni bien cumplió los cinco los años ya está desesperado, apurado por querer ir al nivel primario? Que tiene que pasar, presidenta. Más bien aquí los desesperados, creo, por el ego mismo de decir que mi hijo terminó a los 15 años y ese tipo de cosas, están ahí llevando a ese extremo, presidenta, entonces, no podemos también. Pero de algún modo tenemos que definir.

Y, ojo, si es que esto están cometiendo las instituciones educativas privadas tienen que responder, pero yo en todo caso, quiero pedir, presidenta, que la secretaría técnica nos alcance dónde están los niños, nos alcance un completo mapeo cuántos son, presidenta, y en qué años, porque si bien es cierto, el año pasado también venimos recogiendo esto, este año también, y si seguimos arrastrando cuánto más va a soportar esto, presidenta, y cómo se le va a dar legalidad a estos niños que vienen siendo o en todo caso, vienen estudiando en condición de libres, y que para el Estado, en este caso para el Ministerio de Educación ni siquiera existe. Si se pide, presidenta, el Ministerio de Educación no hay, porque esa condición de ser libres no hay.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias.

Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Presidenta, solamente para acotar en el marco de la solicitud del congresista Carlos Domínguez también sabemos que está presente acá la Asesoría de la Dirección de Educación del Ministerio, vamos a ampliar la información.

Pero lo que ha dicho el congresista Dipas es un sobre todo de educación Inicial, la señora Celeste Rosas. Entonces, a través suyo me permito consultar si también ella podría participar, ya que vamos a tener una percepción. Pero básicamente para decir tema muy importante, la permeabilidad sobre la transgresión de la normatividad permanente. Ahí es un tema que queda pendiente, presidenta, para poder discutirla, porque aquí es un tema, realmente, es muy delicado, pero lo que sí no podemos permitir es seguir aplazando la expectativa de los padres versus el tema de los niños y las niñas que como sabemos es el interés superior de. Entonces, aquí hay que hacer.

En educación, por ejemplo, privada ya la Sunedu cuando trabaja universidad privada ha anunciado que va a cerrar un par de universidades por incumplimiento de, pero en la básica eso es incierto, es casi inexistente y el propio ministerio se ha opuesto a que metamos mano dura a las entidades privadas que transgreden la regulación. Entonces, creo que ahí hay una cosa pendiente que tenemos que trabajar, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias.

Le vamos a dar la palabra a los padres representantes de este colectivo.

También igual. Ha ambos los vamos a escuchar.

El señor CÓRDOVA, Edwin. — Muy buenos días, señores congresistas.

Mi nombre es Edwin Córdova, soy padre de familia de una niña que estudia en un colegio nacional. Este no es problema de colegios privados, es un problema de todo el país, esto lo vivimos en todos los departamentos. Los padres no queremos, como por ahí se comentó, jactarnos de que nuestros hijos son los más inteligentes, esa no es nuestra problemática. Un padre

nunca va a querer meterse tres o cuatro años en un problema contra el Ministerio de Educación. Esto lo hacemos porque el propio Ministerio de Educación nos ha metido en este problema.

Ustedes se olvidan de que el Siagie se inicia no en tres años, cuatro o cinco años. Ahorita existe educación inicial ciclo uno y la educación se inicia a los cero años, un año y dos años, y ahí empieza todo este problema. Y quisiera que, por favor, si pudiera dar un poco más de tiempo para explicarles.

Los padres de familia fuimos incentivados por el propio Ministerio de Educación a poner a nuestros niños en inicial de dos años. En inicial de dos años, en ciclo uno no hay fecha de corte. Ese es el origen de este problema. La fecha de corte se aplica recién en ciclo 2 y en primaria, entonces, los padres de familia, mi hija cuando cumplió dos años el 6 de mayo no le permitieron matricularse, fue el 7 de mayo y sí le permitieron matricularse y el Siagie lo dejó entrar en el colegio, por eso que mi hija cuando ya está en el Siagie continuó en inicial de tres, cuatro y cinco años.

Cuando quiso pasar a primaria el Ministerio de Educación me dijo "sabe qué, señor, ahora sí se aplica fecha de corte, llévese a su hija, téngala en casa un año o hágale repetir un año, otra vez inicial de cinco años". Ese es el problema. Los padres de familia no somos el problema, nosotros no queremos adelantar a nuestros niños, tenemos muchas cosas que hacer, tenemos que trabajar, tenemos que apoyar al desarrollo del país, pero es el Ministerio de Educación que nos meten en este problema.

¿Qué padre va a permitir que a su hijo le hagan repetir de grado? Esa es nuestra problemática, por eso que los padres recurren al Poder Judicial. Tenemos más de 2700 casos judicializados, tenemos muchas sentencias en primera, segunda y tercera instancia que apelando al Interés Superior del Niño, que aquí tanto hablan, que quieren defender al niño. Señores, los niños ya están estudiando, los niños están en las escuelas, mi hija está en cuatro grado de primaria en un colegio nacional, a dos cuadras de la UGEL 2, o sea, este no es un problema de colegios que quieren ganar plata, ese no es el problema, el problema es que por el Ministerio de Educación no se ha dado cuenta que al no poner fecha de corte en el ciclo 1, entonces, los niños que ya tenían ciclo 1 empiezan el problema nuevamente.

Miren, ¿qué pasó en el año 2011, cuando se empezó a aplicar esta fecha de corte del 31 de marzo? El 2012 el Ministerio de Educación dio una excepción general. El 2012 fue la primera excepción. Dio la excepción para todo el ciclo 2 y para primer grado de primaria y segundo grado de primaria, pero, ¿de quiénes se olvidaron? De los que ya estaban en ciclo 1, que mi hija era una de ellas. Entonces, los niños siguieron estudiando inicial de tres, cuatro y cinco años y el 2015, cuando pasan a primer grado de primaria vuelve a explotar este problema. (6)

Ustedes no han escuchado de problemas ni reclamos de los padres el año 2013, 2014. El 2015 recién volvimos a reclamar los que nuestros hijos estaban en inicial de dos años y los permitieron matricular, por eso hemos reclamado nosotros el 2015. El 2016, ante el reclamo masivo de los padres, el Ministerio de Educación volvió a dar otra excepción, pero solo le solucionó al problema a los padres que el año 2016 entraban a primer grado, pero como mi hija ya pasaba el 2016 a segundo grado mi hija se quedó en el mismo problema, y también los padres que ya estaban en inicial de tres, cuatro y cinco años. Esos son los padres que han venido reclamando hasta ahora. Nosotros le pedimos al Ministerio de Educación, hemos dicho a los señores del Ministerio de Educación "pongan la fecha de corte al 31 de marzo, si quieren, pero también pónganlo en el ciclo 1, no le hagan tanto daño a los padres de familia".

Nosotros ahorita somos 17 200 padres de familia. No nos aumenten más padres, los padres no queremos meternos en discusiones con el Ministerio de Educación, solamente queremos solucionar el problema de nuestros hijos que les permiten matricularse. Ya están en las escuelas,

ya tienen sus profesores, no se va a necesitar ni un aula más ni un profesor más, porque nuestros hijos ya están en las escuelas.

Por favor, les pedimos no archiven esta ley, solucionen nuestro problema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a los representantes del colectivo.

Invitamos a la funcionaria Celeste Rosas.

La escuchamos.

La señora ROSAS, Celeste. — Buenos días, señores congresistas y asistentes.

Mi nombre es Celeste Rosas, soy asesora de la Dirección de Educación Inicial. Me parece muy importante que una vez más estén discutiendo este tema después de verdad han pasado algunos años.

Quiero decirles que el tema de la educación inicial tiene que ver mucho con el ser humano, tiene que ver con las bases que se establecen en estos primeros años, tiene que ver con el respeto a la maduración del niño, tiene que ver con que nosotros los adultos desde donde estemos demos todas las condiciones posibles como para que el niño se desarrolle en autonomía, logre competencias, logre aprendizajes. Esto se da durante el ciclo 1 y el ciclo 2.

En el ciclo 1, para poder, de repente, aclarar un poco, donde están los niños en el ciclo 1 tratamos de favorecer aquellas actividades de juego y aquellas actividades de cuidados donde se privilegia estas interacciones entre el niño y su familia o entre el niño y sus cuidadores, cuando la familia no puede hacerse cargo de los niños.

Cuando hablamos de la educación universal no nos referimos a que un niño recién nacido o de uno o de dos años tenga que estar en cuatro paredes, en un servicio educativo, en un aula, no. La educación se da en el día a día, en el cotidiano, las 24 horas del día. Por lo tanto, lo que nos compete a nosotros es dar las orientaciones a la familia y a todos aquellos que, de alguna manera, atendemos a los chicos para que se logre competencias y aprendizajes, y es por eso que en el ciclo 1 aquellos que van a algún tipo de servicio, ya sea acompañado de su padre o de su madre o van solos, porque los padres los dejan en un servicio, porque no pueden estar en su hogar, no se establece cortes, y no se establece cortes porque se puede atender, no se da estas condiciones de juego y de cuidados sin importar la edad, porque se ve al niño en particular.

Entonces, cuando hablamos del sistema educativo ya escolarizado, aquel que cumple un horario, aquel que empieza en una etapa de... En marzo, por ejemplo, y está acabando en diciembre, el Ministerio de Educación necesita ordenar, porque no es que entran y salen en cualquier momento. Se trata de recursos del Estado, por lo tanto, esos recursos del Estado y los servicios y la oferta de servicios que damos tiene que estar ordenado. Es por eso que se hace un corte.

Y la forma como se ha organizado el currículo nacional, que tiene que ver en cómo progresan los aprendizajes y las competencias a lo largo de la vida basados en evidencias, se toma en cuenta los niños ya con la edad cumplida. Es más, cumplida se supone al 31 de diciembre del año anterior, pero en términos de flexibilidad y sabiendo que nuestros servicios están empezando en marzo es que; incluso ni siquiera se da a fines de febrero el corte, sino inclusive hasta un poco más, un [...?], entonces, hay que organizar, porque sino no tenemos ni siquiera capacidad de decir cuántos niños están estudiando, qué tipo de material tengo, qué tipo de infraestructura necesito.

Entonces, ese ordenamiento lo hemos logrado hacer desde el año 2011, y ha sido progresiva la forma como se han ido adecuando todos los sistemas. Inclusive han habido, ustedes saben, en

años anteriores, algunas flexibilidades o excepciones para poder captar aquellos chicos que los agarró en pleno proceso, pero esa etapa ya acabó, y entonces, de verdad no nos parece que fácilmente se hable de 30 000 niños, 20 000 niños, 10 000 niños, 5000 niños, cuando nosotros, por lo menos, desde acá, desde el Ministerio de Educación pensamos que eso no es así.

Y los documentos que nos hacen llegar. Ha habido algunos documentos donde se habla, si mal no recuerdo, hasta de trescientos y pico niños que se supone que están estudiando en algún colegio de forma informal, libres dicen.

Efectivamente, la categoría libre no existe en el Ministerio de Educación, pero pensando que, de repente, "okay, no existen, pero están por ahí hemos dicho vamos a buscar". Y hemos dado el trabajo de buscar uno por uno cada uno de esos DNI, que nos han enviado con nombres de niños. Unos, DNI no corresponde nombre; otros, los DNI de esos niños están matriculados, según el Siagie, en la edad que les corresponde; y otros no tenemos cómo ubicarlos, no sabemos si existen, no existen, donde estarán, si son, si están en algún sitio matriculados.

Para nosotros lo que es obvio es que hay alguien que está, y alguna institución de esas personas que hablan, no sé si son las 30 000, 15 000 o esos 300 chicos, que están estudiando y están siendo de hecho engañados. Y de verdad no creemos, nosotros, creemos que por encima de todo están los niños, pero tampoco podemos permitir que el desorden prime y no se pueda canalizar estos temas.

Si nos hubiera gustado siempre que nos puedan dar nombre de niños, DNI y en qué institución mencionan que están, sino no hay cómo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la funcionaria Celeste Rosas por informar cómo está esta situación en el Minedu.

Yo lo que le quiero decir, colegas, a cada uno de ustedes. Este tema es un tema importante, coyuntural y de mucha presión, tanto por el colectivo de los padres como del Minedu y también la responsabilidad que nosotros tenemos, pero tenemos que tomarlo, por eso que mi comisión ha asumido esta responsabilidad, porque tenemos que decir sí o no. Entonces, no podemos estar dilatando más y esperar que llegue el fin de año, llegue marzo del próximo año y nuevamente estar en una situación crítica, porque no podemos estar a la expectativa de los padres, utilizando a los niños y el Minedu también dando opiniones a los medios y al final nosotros tenemos que decidir y solucionar un problema que no es un problema del Congreso, ese es un problema exclusivamente y eminentemente del Minedu.

Y lo que quiero mencionar, en relación al informe del Consejo Nacional de la Educación da un informe extenso donde el colega Domínguez ha manifestado. Yo quiero leer la opinión del consejo, porque se ha tocado, diciendo que él ha dado una opinión favorable, y quiero leerlo aquí.

“El consejo Nacional de Educación manifiesta su preocupación por las implicancias de carácter antropológico, psicológico y neurocientífico y, por supuesto, pedagógico, pidiendo reconsiderar la edad al 31 de marzo.

La posición del Consejo Nacional de Educación se ha mantenido vigente a la fecha y se adjunta el documento en función, y esta opinión, que es desfavorable a los proyectos que han presentado, lo ha elevado a la Comisión de Educación el 3 de setiembre de 2018, que nuevamente lo reiteraré y lo solicite para tener una opinión técnica y para que la secretaría técnica pueda emitir su dictamen”.

En otro punto quiero socializarles a ustedes que el 14 de marzo de 2018 el colectivo No al 31 de Marzo manda un documento a la comisión diciendo que hay 5700 miembros de nuestro colectivo que aún no han podido regularizar la matrícula, no manda en qué instituciones, si es público o es privada, no manda a los colegios, no manda el número de niños, absolutamente nada, manda solamente un documento de una sola carilla, diciendo supuestamente que hay 5700 estudiantes. Y digo supuestamente porque no adjunta la relación de los niños o de las instituciones si son públicas o privadas.

Luego también envían un documento que nos remite el congresista Carlos Domínguez, con fecha 2 de mayo de 2018, donde hay una asociación nacional de padres de familia, limitan la educación de nuestros hijos, también nos mandan dos hojas donde dicen supuestamente. Dice, *"como consecuencia de ello hoy tenemos un problema social de gran magnitud, como es el caso de la existencia de más de 34 000 niños a nivel nacional, que vienen estudiando sin ser matriculados en calidad de alumnos libres, quienes no han podido regularizar su matrícula en los colegios, debido a que el ministerio a través de la norma con la Resolución 657, impide de forma arbitraria la matrícula de los niños que cumplen años después del 31 de marzo"*.

Treinta y cuatro mil niños, supuestamente, pero no mandan la relación, si es institución pública, si es institución privada, de qué colegios corresponden, absolutamente nada, manda ello.

Nosotros enviamos también nuevamente en función a la preocupación de ambos juntos un documento nuevamente al Minedu para pedir información en relación a los supuestos alumnos libres o los que dicen que son libres y nos envían un documento y la conclusión es, *"en el sistema educativo no existe la denominación alumnos libres. El Siagie registra a los niños y a las niñas bajo los procedimientos establecidos en las normas vigentes, garantizando el derecho a la educación a nivel nacional a todos los niños, niñas y adolescentes que lo requieran"*. Eso es la respuesta que nos da el Minedu.

En relación al representante del padre de familia, que dice que pertenece a la UGEL II y que su niña está en la UGEL II, en una institución pública. Yo les quiero manifestar que yo he ido a la UGEL II, he ido el lunes, el martes me ido a las diferentes UGEL de acá de Lima, y en la UGEL II no hay ningún niño libre en su registro, no existe ninguna niña o niño que esté estudiando en la UGEL II de Lima Metropolitana como alumno libre, no hay ninguno. Ese es el informe que me ha dado la UGEL con los documentos correspondientes y en mi informe de mi semana de representación, como todos los congresistas lo hacemos, también ahí va a estar las evidencias de la fiscalización que he venido a hacer.

Entonces, yo creo, colegas, que esta situación la tenemos que asumir y la tenemos que tomar una decisión de manera responsable. Hemos escuchado a ambas partes y yo creo que tenemos que tomar una decisión a favor o en contra. Pero también a la vez les quiero manifestar que esta situación no es la primera vez que se toca, esta situación ya ha habido un antecedente anterior y que esta situación de alumnos supuestamente libres no han sido solucionados con un proyecto de ley, porque no nos corresponde a los congresistas solucionar un problema de las instituciones privadas.

De repente, habrá alumnos excepcionales que tienen la capacidad, que tienen el potencial para insertarse a la educación. Sí, pero también tenemos que analizar la responsabilidad de las instituciones privadas porque hasta donde yo tengo conocimiento en las instituciones públicas no se dan estas situaciones, cada vez ha sido menos y se está reordenando la normatividad y el cumplimiento y la responsabilidad, tanto de los padres, de los estudiantes, cautelar la responsabilidad y el cuidado del desarrollo cognitivo y el desarrollo emocional que deben tener los niños y también de las autoridades como el Minedu. Esta situación se está dando en las instituciones privadas, y estas instituciones privadas tienen que asumir su rol.

Yo por ejemplo, le preguntaba a la responsable del Minedu y de la UGEL qué instituciones tenemos privadas que han aceptado los alumnos libres, qué instituciones privadas están cayendo nuevamente en este mismo círculo vicioso, si es que lo hay. ¿Es por interés económico yo acepto todos los que vengan o todos los que quieran, porque estoy cobrando una matrícula? ¿O estoy aceptando estos niños que verdaderamente tienen estas excepciones de (7) capacidades para poder insertarse al sistema educativo? Porque si hay un colegio que en el 2016, una institución privada o pública que ha aceptado a un niño libre, y que ya hay una normativa, que hay una directiva del Minedu, ¿en el 2017 o en el 2018 nuevamente está aceptando cuando ya sabe que hay una directiva? Entonces, a esas instituciones, públicas o privadas, tenemos que sancionarla si corresponde. Porque no puede ser que por tener más número de alumnos y tener una ganancia voy a estar aceptando por debajo de la mesa a estos niños sin tener previa evaluación, sin tener un procedimiento, sin tener una información y elevar a la Comisión de Educación o al Minedu. ¿Quiénes son esas instituciones que se están beneficiando? Porque aquí los colectivos sé que no es beneficioso hablar de los colectivos, pero eso dos colectivos que han mandado documentos a la comisión no manda instituciones, no manda nombres de estudiantes. Entonces, ¿cómo podemos creer que, efectivamente, hay 34 000 estudiantes a nivel universitario?

Yo creo que para solucionar este problema tenemos que hablar con transparencia. Es mi posición personal. Una información transparente donde diga dónde están los 34 000 niños que dicen. O aquí también hay otro documento donde dice que hay 5700. Entonces, ¿a quién creemos, a los que dicen 5700, a los que dicen que 34 000 niños? Entonces, tenemos que poner las cosas claras, pero yo creo que un proyecto de ley no corresponde. Aquí lo que corresponde es que el Minedu, así como solucionó en su momento con una resolución, ¿no es así? a nivel del Minedu tenga que ver esos casos, y que estos padres tengan que decir quiénes son, qué colegios son y también dar un tratamiento o una sanción si corresponde a estos colegios, que también están usufructuando con la necesidad de los niños y usufructuando con la necesidad y las expectativas de los padres de familia.

Entonces, dejo abierto esto para dar una votación o buscar una solución ya a este tema.

Le doy la palabra al congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP). — Gracias, presidenta.

Presidenta, siendo este un tema muy sensible para los padres de familia que, como dicen, ya están estudiando en colegios públicos, yo pediría que se pueda enviar un oficio al Ministerio de Educación exhortando que den solución a este tema. Porque si son, como dicen, 5000, algunos dicen 17 000, ellos lo pueden solucionar a través de una resolución ministerial. O sea, indistintamente de la votación, creo que deberíamos enviar un oficio pidiéndole al Ministerio de Educación pueda solucionar este tema, porque, como usted bien lo ha dicho, a través de una resolución ministerial tranquilamente se podría solucionar el problema y no a través de un proyecto de ley que lo que haría es abrir las puertas nuevamente para que más niños se puedan matricular.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA. — Tiene la palabra el congresista Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP). — Muchas gracias, presidenta.

De verdad que es muy emotivo ver estos temas, y más aún cuando vemos que aquí lo que buscamos nosotros es tratar de ver la situación real de personas que representan al pueblo, y decir que solo es un tema del Ministerio de Educación, y el Ministerio de Educación ha pasado años y no les da solución. Nosotros somos elegidos por el pueblo, y el pueblo merece una respuesta, y al archivarla le estamos dando la espalda al pueblo.

Creo que debemos dejar claras las cosas, acá no se trata de populismo, sino de una solución en concreto. El Consejo Nacional de Educación emite un informe, y a la comisión emite otro informe creo que meses después. Llamemos al Consejo Nacional de Educación y que aclare este tema, convoquemos a los actores. Igualmente, a los padres que representan, de repente traer los datos exactos, los colegios que realmente son los que están perjudicando a ellos.

Acá no se trata de un *lobby*, por si acaso, y lo quiero dejar bien claro. No es mi ámbito, no tengo colegios, por si acaso. Acá se trata de un derecho que debe ser asistido, y los padres y los niños merecen respeto. Somos elegidos por el pueblo y merecen todo nuestro respaldo.

Ahora, me da una vergüenza escuchar a una funcionaria del Ministerio de Educación. Claro, es fácil estar sentado en un escritorio y no ver la realidad. Si existiera alguna solución, me voy *in situ* al problema inmediato, no voy a esperar que todavía venga a que realmente me atienda. O sea, estos pedidos son producto de, no sé, un engaño.

Esta es una realidad, presidenta, entonces, necesitamos una solución. Es por ello que yo solicito un cuarto intermedio sobre este tema y llamemos al Consejo Nacional de Educación, llamemos a los representantes, y también al representante del Ministerio de Educación. Ya basta de más paseo. Los derechos que realmente merecen estos niños deben ser asistidos, y ese es mi único fundamento, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — En realidad, no quiero debatir sobre el tema porque se pueden malinterpretar cosas, pero sí creo que es clave que, por lo que hemos escuchado en la presentación del padre de familia, que hay la necesidad de ir mirando e individualizando casos, para ver cómo se resuelven.

Creo que ya no está en discusión, por lo que he señalado el padre de familia, no hay discusión sobre el tema de la evolución, la edad mental, creo que es un tema que ya está establecido. Ahora estamos frente a un hecho que aparentemente, aparentemente solo sería de carácter administrativo.

El caso que ha presentado el caballero me parece muy interesante, además un estudio del caso que podríamos ver cómo se resuelve. No sé si sea el mismo caso en todos, porque sí, pues, el año 2016 hubo una solución de carácter excepcional. Entonces, ya por lo que ha señalado el padre de familia, digo, si no ha ingresa esa niña en esa excepcionalidad, claro, hay un problema evidente. Pero habría que revisar también los demás casos de qué año son.

Entonces, estamos ante una situación técnica que el ministerio...Yo celebro sus palabras, presidenta, porque, efectivamente, tiene que haber un orden, una resolución, una determinación del punto límite cuándo se resuelve.

Pero el año 2016 hubo una resolución ministerial que generó una excepcionalidad, y del cuarto grado, o sea, no encajaría aparentemente. Pero habría que ver, en todo caso, efectivamente, es una situación que el ministerio tiene que resolver, presidenta. Tal vez es importante sí que el ministerio nos diga qué va a pasar con los niños en este momento, que es en esta situación la preocupación mayor que tengo.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista.

Entonces, de acuerdo a lo propuesto por el congresista Domínguez, podemos ir a un cuarto intermedio para que en la próxima sesión estén los representantes del colectivo, informando una data donde esté la relación de colegios, la relación de niños, porque, en realidad, estamos

hablando de un supuesto. Yo digo "supuesto" porque no tenemos ningún documento que avale, efectivamente.

Entonces, lo que pedimos que la próxima semana lo podamos ver, invitamos al Consejo de Educación para que también puedan dar su posición y resolver este tema. Pero yo creo que ya no podemos tener...

Le doy la interrupción al congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP). — Gracias, presidenta.

Si se va a ir a un cuarto intermedio, presidenta, no solamente habría que pedir la asistencia del Consejo de Educación, sino también la relación de estos alumnos, el DNI de estos alumnos y los colegios donde están estos alumnos. Porque, como repito, tenemos que tomar decisiones sobre evidencias, presidenta.

Entonces, si son 5000, como lo han dicho, yo creo que con mil alumnos podemos ver y llamar al ministro también para ver qué solución le vamos a dar, pero necesitamos nombres, DNI, institución educativa y edades, aunque las edades se van a ver en el DNI, ¿no?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Joaquín Dipas.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP). — Presidenta, en la misma línea del congresista Vergara, tiene que venir también el viceministro del Ministerio de Educación para que pueda explicar, presidenta. Yo creo que también le corresponde al Ministerio de Educación definir estos temas. Además, no nos puede, en todo caso, responsabilidad aquí, al Congreso. El sector tiene que asumir su responsabilidad y tiene que estar allí ese día cuando se convoque a los otros actores también que esté el Ministerio de Educación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Sí, entonces, aquí la opción es votar el proyecto o hacer un cuarto intermedio, o sea, son las dos opciones.

Entonces, si es un cuarto intermedio, la próxima semana tendríamos a los representantes de los padres, donde nos den la casuística, con todo lo que ya se ha mencionado; invitaríamos al Consejo Nacional de Educación, pero también, a la vez, a la directora de Educación Básica Regular para que tenga la información pertinente en relación a los públicos o a los privados.

La palabra al congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP). — Presidenta, yo tengo una opinión sobre este proyecto de ley, que propone regularizar la matrícula de niñas y niños de educación inicial y primaria del año 2017.

Yo creo que lo menos que puede hacer el Parlamento es jugar con las expectativas de la gente. Que yo sepa —no sé si estoy equivocado—, este proyecto tiene opiniones, tiene la opinión del Ministerio de Educación, tiene la opinión del Consejo Nacional de Educación y tiene otras opiniones.

Ahora, lo que sí yo llamo la atención es cómo la comisión prepara un dictamen, y ahora queremos, para quedar bien con Dios y con el Diablo, volver a regresar a un trámite, que todos sabemos cuál va a ser la consecuencia.

Seamos honestos con el país, dirimamos de una vez esta situación. Yo creo que lo peor que le puede pasar a un peruano es que un burócrata le esté tomando el pelo.

Acá está, no sé si estoy equivocado, pero acá hay una opinión del Ministerio de Educación, acá hay una opinión del Consejo Nacional de Educación. Entonces, supone —yo también presido una comisión— que cuando yo elaboro un dictamen, mi equipo de asesores que tengo obviamente han levantado una información que pasa por tener un flujo estadístico que me dé una línea de orientación para yo poder tomar una determinación si el dictamen va en uno o en otro sentido. Pero no permita, presidenta, esto, no sentemos estos malos precedentes.

Vamos a volver a dar la vuelta sobre algo en la que vamos a terminar en lo mismo. Yo no creo que el Ministerio de Educación o el Consejo Nacional de Educación van a decir lo mismo o diferente a lo que ya está en este dictamen. A estos padres de familia, que son ciudadanos como nosotros, los tenemos dando vuelta todas las semanas. Tomemos una decisión y que cada uno asuma su responsabilidad, presidenta.

Acá hay un tema, hay un problema que se ha puesto en nuestras manos. Lo peor que nos pueda pasar es que nos estemos lavando las manos para poder terminar en lo mismo. Es mi modesta apreciación.

Yo tengo el sentido de mi voto y lo voy a defender y lo voy a respaldar. Pero sí no me parece que para quedar bien vamos a pedir un oficio, hay que traer al consejo, hay que ver una nueva... ¿Cómo? ¿Se hace un dictamen si haber levantado una información básica estadística? Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Entonces, no me parece, presidenta, y prefiero que algunos se sientan incómodos con mi posición, pero yo voy a votar en un sentido y esa va a ser mi posición hoy, mañana y la próxima semana, vengan o no los funcionarios del Consejo Nacional de Educación.

Pido, presidenta, por favor, que respetemos el orden de los dictámenes y no dilatemos una situación que tenemos que tomar una decisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Velásquez.

La comisión ha asumido una responsabilidad. Yo sé que no es popular tocar este tema, pero yo lo he asumido con los activos y los pasivos que corresponda para ambos lados. Porque no puede ser posible, y ya lo he manifestado, yo estoy con mi apoyo unánime al dictamen de la Secretaría Técnica. Mi voto no va a cambiar, mi posición no va a cambiar, y mi defensa en función no a sentimientos, sino a argumentos técnicos y documentos que yo tengo en la comisión. Pero también es importante escuchar a los colegas. No podemos compartir las opiniones, pero se les respeta y se da la opinión.

Y aquí hay un pedido que tenemos que evaluar: si va a cuarto intermedio o no va a cuarto intermedio y votamos hoy día.

Por lo tanto, agotada ya la discusión, yo pido la votación si corresponde ir a cuarto intermedio. La propuesta es ir a cuarto intermedio. Entonces, pido la votación.

Los que estén a favor del cuarto intermedio, levanten la mano. Los que estén en contra del cuarto intermedio. Una abstención, dos en contra y cinco a favor. Entonces, se ha aprobado por mayoría ir a cuarto intermedio para la próxima sesión e invitar a **(8)** los tres representantes: al Consejo Nacional de Educación, a la directora de Educación Básica Regular y a los representantes de los padres de familia.

Siguiente punto.

Proyecto de dictamen recaído en los proyectos de Ley 2233... Perdón, el siguiente punto es la exposición del señor **Gerardo Andrés Mori Pacaya**, presidente del Instituto de Contadores del

Perú, sobre la importancia y la necesidad de aprobar la propuesta legislativa que plantea establecer un plazo de cinco años para que las universidades procedan a titular como contador público a los contadores mercantiles que cumplen con los requisitos de ley.

Estimados congresistas, vamos a darle la palabra al representante para que podamos entender este proyecto, que vamos a ponerlo a discusión.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CONTADORES DEL PERÚ, CPC Gerardo Andrés Mori Pacaya. — Somos una institución pionera de la contabilidad en nuestro país. Dentro de dos días cumplimos 118 años de la creación de nuestra institución contable. Decimos pionera porque fuimos nosotros, como institución, los que fomentamos el crecimiento, el control económico en nuestro país.

Nosotros, los contadores mercantiles, somos alumnos que desde los 11 años, 12 años estuvimos estudiando en colegios del Estado durante cinco años. Después de terminar los cinco años, nosotros, el mismo colegio nos enviaba a hacer prácticas profesionales por un año. Después de acreditar los cinco años, el año de estudios o el año de prácticas profesionales, damos examen ante el Ministerio de Educación. Si aprobamos, nos otorgaban el título de contador mercantil. Este título, obviamente, era debidamente inscrito en el Ministerio de Hacienda, lo que nos daba la labor de hacer nuestro ejercicio profesional.

Nos constituíamos en el Instituto de Contadores del Perú, quien nos otorgaba una matrícula para poder ejercer la profesión contable. Lo hicimos por más de 116 años.

En el año 2007, mediante la Ley 28851, obligan a que los contadores mercantiles hagan sus estudios complementarios. Evidentemente que era necesario, porque el mercado competitivo de la contabilidad así lo exige: estar debidamente preparados en todos los campos, más aún con estas innovaciones y crecimiento de país, era necesaria la capacitación del contador mercantil, lo cual complacidos muchísimos de nosotros nos adecuamos a ese sistema de estudios complementarios en la universidad, porque nuestra experiencia laboral de hacer contabilidades en diferentes empresas era más que evidente una experiencia a todas luces.

Esta ley nos permitió estudiar dos años estudios complementarios en la universidad, lo cual muchísimos de nosotros nos convertimos en contadores públicos. Pero no hemos dejado de ser la esencia de qué es el Instituto de Contadores del Perú, los que alguna vez nos decían que éramos tenedores de libros, y es totalmente falso. Nosotros, los contadores mercantiles fuimos las personas que a puño limpio seguíamos los libros contables, los que muchos de nosotros conocemos los planillones inmensos y las máquinas tremendas, que teníamos que hacer la contabilidad y lo hacíamos todo a la perfección.

Bien, este proyecto de ley que pretendemos que así se va a dar, va a beneficiar a más de 30 000 contadores mercantiles.

Nosotros teníamos 20 filiales a nivel nacional. Al darse la ley el año 2007, todas las filiales dejaron de existir, ¿por qué? Porque teníamos locales alquilados y teníamos una cantidad de matrículas que ellos, obviamente, como en cualquier colegiado uno paga una cuota ordinaria para que le habiliten la matrícula y pueda ejercer la profesión contable. Entonces, el contador mercantil va a pagar a una institución donde no le va a beneficiar en nada la matrícula, lo cual muchísimos de nuestros colegas ahora hacen ejercicio porque sus o nuestros hijos, que es el caso de casi todos nosotros, que siempre hay un hijo que sigue la carretera, tenemos que pedirle hacer nuestra contabilidad y decir "hijo, firma el documento". Y eso es lo que estamos haciendo muchísimos de nosotros.

Es por eso que esta ley para nosotros es muy importante, porque va a dar oportunidades a muchísimos de nosotros que, en honor a la verdad, no somos los jovencitos o de los institutos

que salen, de los institutos superiores; nosotros hemos estudiado cinco años en el colegio, hemos respirado y hemos nacido con ello.

Entonces, eso va a beneficiar a esa cantidad de personas, como digo, un promedio de 30 000.

Y el otro elemento es que nosotros no somos personas o contadores jóvenes, el menor tiene 59 años.

Y la ley que se dio el año 2007, de una u otra manera nos cercenó, nos quitó el derecho al trabajo, porque muchísimos de nosotros no tenía la capacidad económica para asumir los gastos universitarios. Se dedicó a ser el mismo contador mercantil. Obviamente, la ley dice que cumplido los cinco años, al contador mercantil lo sacaron de la Sunat, lo que nosotros podíamos constituir nuestra matrícula y poder ejercer la profesión, lo cual ahora los contadores mercantiles no lo podemos hacer.

Pero aún así, existiendo un documento y un diploma a nombre de la nación, un título a nombre de la nación donde dice que somos contadores mercantiles y podemos ejercer la labor profesional, con una matrícula y una patente profesional otorgado por el Ministerio de Economía, Hacienda, no nos permitan ejercer nuestra profesión, señora presidenta.

Entonces, a lo que apelo a usted, señora presidenta y a todos los señores miembros congresistas, es que este proyecto de ley va a beneficiar a muchísima gente que estamos en esas condiciones.

Y que también se permita que los contadores mercantiles que estamos, como le decía, el menor tiene 59 años, termine con nosotros. Nuestra profesión termina y no nos cercenen y nos digan "solamente van a ser hasta acá", porque todas las personas están debidamente capacitadas. Es más, el Instituto de Contadores del Perú tiene docentes debidamente capacitados y que capacitamos a profesionales, los adecuamos en el término contable, en el término tributario, y también en gestión pública.

Actualmente, el Instituto de Contadores del Perú está haciendo su cobertura nacional, ¿para qué? Porque en esta coyuntura que existe de transferencia de gobiernos locales y de gobiernos municipales también estamos insertos para capacitar a esas personas para que tengan el conocimiento necesario y suficiente para que puedan asumir un rol protagónico en las instituciones locales y regionales.

Como ven, no nos hemos quedado adormitados, aun a pesar de que hemos sido cercenados desde nuestro título de poder firmar un documento y acudir a nuestros hijos para que firmen nuestros documentos.

Señora presidenta, vuelvo a agradecer por esta deferencia que nos da de poder disponer la necesidad de esta ley que venimos luchando bastante tiempo. Hubo el Proyecto de Ley 689. Y después, en el año 2016, se generó mediante nuestros documentos, con este Proyecto 383, y esperamos que en la voluntad de todos ustedes, señores congresistas, se pueda dar esta ley que beneficia a los contadores, que de una u otra manera fuimos cercenados como lo he mencionado. Considero que el título otorgado por la Nación muere con nosotros.

Alguna vez se interpretó que eran los institutos superiores que venían y se inscribía, los jóvenes, y no es así. Somos de colegios que hemos estudiados cinco años, y nuestro tema en el primer año era contabilidad básica, contabilidad gubernamental, contabilidad mercantil y todos los elementos contables. Hemos vivido y hemos respirado contabilidad desde muy niños, y lo seguimos haciendo.

Le agradezco, señora presidenta, mi intervención, esperando el eco de todos los señores congresistas se dé este proyecto de ley, se apruebe en beneficio de tantos contadores que a nivel de provincia están mucho más afectados con ello, porque, de repente acá, en Lima, podemos

tener ciertas capacidades, pero nuestros colegiados que vienen desde provincia para capacitarlos acá, porque nuestras filiales se cerraron por esa situación, de que sus matrículas han sido ya caducados. Y esperamos eso señora congresista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al representante del Instituto de Contadores, el señor Gerardo Mori Pacaya, y aperturamos el debate, si hay algún colega que desee hacer una participación en relación a lo expuesto.

Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Quiero una aclaración.

Estamos hablando de los colegios de la básica de contabilidad mercantil, ¿no es cierto? Quisiera saber... Discúlpeme, me agarró en frío, en realidad, si es que siguen habiendo los colegios secundarios mercantiles. Yo sabía que en Cusco había una, en mi pueblo también, en Quillabamba, había otro, pero ya no existe desde el año 79, más o menos. Pero quisiera saber si todavía existen estos colegios secundarios de contabilidad mercantil.

La señora PRESIDENTA. — Para que responda el señor Gerardo.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CONTADORES DEL PERÚ, CPC Gerardo Andrés Mori Pacaya. — Sí, evidentemente, la última promoción data de 1979. Desde el año 1979 se anularon los contadores mercantiles, que dentro de las mismas unidades —estudié en el Bartolomé Herrera— había el colegio normal, común y corriente, y había lo que es el estudio técnico. Y el estudio técnico, que nuestras materias eran Contabilidad I, Contabilidad II, Contabilidad Mercantil, todos los elementos contables durante cinco años. Si nosotros podemos evaluar la currícula universitaria, todos esos elementos los hemos estudiado.

Es del año 1979 la pregunta del señor congresista.

La señora PRESIDENTA. — Listo.

Para algunos colegas que están regresando a la sesión, lo que queremos decir es que la Comisión de Educación ha tomado la responsabilidad de asumir el proyecto de los contadores mercantiles, que tenía... para allanarnos a la opinión del Ejecutivo. ¿Cuál es? A los colegas y a los ciudadanos que nos están viendo, en el país existen más o menos 30 000 contadores mercantiles, que lo que están pidiendo es una prórroga de cinco años para que todos los contadores mercantiles a nivel de cualquier región de nuestro país puedan acceder a la universidad para que puedan hacer un complementario de los dos años y puedan acceder a tener el título de bachiller y el título de licenciado en contabilidad, y puedan insertarse de manera oficial, con los beneficios que corresponden, y también para tener una calidad de vida la familia. Entonces, ya hay antecedentes de diferentes profesiones y, por lo tanto, pedimos que ustedes puedan entender esta necesidad de aprobar este proyecto.

Y agradecemos al señor Gerardo Mori Pacaya, representante del Instituto de Contadores, y procederemos a la lectura de la secretaría técnica.

Gracias.

Entonces, invitamos a la Secretaría Técnica para que lea el dictamen de allanamiento, recaído en la autógrafa observada al Proyecto de Ley 383-2016-PE, que propone una ley que establece el plazo de cinco años para que las universidades procedan a titular como contador público a los contadores mercantiles que cumplan con los requisitos de ley.

Le damos la palabra a la Secretaría Técnica.

La secretaria técnica. — Señora presidenta, señores congresistas, (9) la comisión asumió el estudio de dictamen del Oficio 124/2012, a través del cual el Poder Ejecutivo observa la autógrafa de ley que establece el plazo de cinco años para que las universidades procedan a titular como contador público a los contadores mercantiles que cumplan con los requisitos de ley, referido al Proyecto de Ley 383/2016-PE, el mismo que en el período legislativo 2011-2016 le correspondía el número 689/2011-CR.

El Poder Ejecutivo señala que mediante la Ley 28951, *Ley de Actualización de la Ley 13253, de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos*, se dispone que el título profesional de contador público es otorgado por las universidades del país creadas y reconocidas con arreglo a las leyes de la materia.

La referida Ley 28951 establece en su segunda disposición complementaria, transitoria y final, que por única vez y en un plazo improrrogable de cinco años, contados a partir de su vigencia, las universidades del país procederán a titular como contadores públicos a los contadores mercantiles inscritos en el Instituto de Contadores del Perú que hayan realizado y aprobado los estudios complementarios contenidos en el Plan de Estudios elaborados para tal fin.

Asimismo, señala en su tercera disposición complementaria transitoria y final que las funciones de los contadores mercantiles conferidas mediante la Ley 13253, no comprendidas en la norma derogatoria del artículo 14, se mantienen vigentes en el plazo establecido de la disposición segunda anterior.

Teniendo en cuenta la publicación y vigencia de la Ley 28951, el plazo de cinco años otorgado para la titulación de los contadores mercantiles venció indefectiblemente el 17 de enero de 2012. De igual forma, en la acotada fecha quedaron derogadas las otras disposiciones legales de la Ley 13253, que confiere funciones a los contadores mercantiles.

Sobre lo anterior, cabe resaltar el principio de irretroactividad de la ley, recogida en el artículo 103.

Adicionalmente al otorgamiento de un nuevo plazo de cinco años para que las universidades procedan a titular como contador público a los contadores mercantiles que cumplan con los requisitos de ley, la presente autógrafa de ley dispone en su única disposición transitoria que las funciones conferidas a los contadores mercantiles por la Ley 28951 se mantienen vigentes por el plazo establecido en la presente ley. Siendo ello así, no resulta constitucionalmente válido disponer que las funciones de los contadores mercantiles, conferidas mediante la Ley 13253 se mantenga vigente por el plazo de cinco años, pues dichas disposiciones se encuentran derogadas desde el 17 de enero de 2012, lo que en buena cuenta conllevaría a una aplicación retroactiva.

El Poder Ejecutivo sugiere que se restablezcan las funciones conferidas a los contadores mercantiles mediante la Ley 13253, que no fueron derogadas por el artículo 14 de la Ley 28951 por un plazo de cinco años, contados a partir de la vigencia de la presente autógrafa o, en todo caso, se disponga que durante el plazo de cinco años, contados a partir de la vigencia de la presente autógrafa, los contadores mercantiles podrán ejercer las funciones a que hacía referencia la Ley 13253 y que no fueron derogadas por el artículo 14 de la Ley 28951.

Se pidió información también, estando al tiempo, a Sunedu. Y Sunedu dio una relación de preguntas, cuál es la situación de los contadores mercantiles, quiénes y cuántos están designados a la norma, razonabilidad del plazo legal, qué universidades ofrecen los programas y si esto sería obligatorio para todos los contadores mercantiles.

El Instituto de Contadores del Perú ha dado respuesta, como pueden apreciar, del dictamen correspondiente, ha dado las respuestas requeridas. Y es por tal razón que se propone el allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo, a fin de que se apruebe una ley que

establece el plazo de cinco años para que las universidades procedan a titular como contador público a los contadores mercantiles que cumplan con los requisitos de ley.

"Artículo único.— Titulación de los contadores mercantiles.

Establécese el plazo de cinco años, contados a partir de la vigencia de la presente ley, para que las universidades del país procedan a titular como contador público a los contadores mercantiles debidamente inscritos en el Instituto de Contadores del Perú y que hayan realizado y aprobado estudios complementarios contenidos en el Plan de Estudios elaborado para tal fin, los que tendrán una duración mínima de dos años a cuatro semestres académicos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.— FUNCIONES DE LOS CONTADORES MERCANTILES

Las funciones de los contadores mercantiles conferidas por la Ley 13253 que no se encuentren comprendidas en la norma derogatoria del artículo 14 de la Ley 28951 se restablece por el plazo de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Segunda.— REGLAMENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria reglamenta la presente ley en el término de 60 días calendarios a su entrada en vigencia".

Es todo señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Le agradecemos a la Secretaría Técnica y dejamos abierto el debate.

Si algún congresista desea participar o vamos al voto.

El congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP). — Gracias, presidenta.

Realmente escuchar al representante del Instituto de Contadores diciendo que la última promoción fue el 79 y que se van a capacitar y que van a estudiar para que puedan tener el título, presidenta, yo creo que ese es el camino.

Yo creo que la meritocracia y el Estado debe darle herramientas a estos contadores mercantiles que no solamente se han quedado sentados esperando que la ley le pueda dar una oportunidad que se puedan colegiar, sino dicen "nosotros nos vamos a capacitar, vamos a hacer el ciclo que corresponde para tener el reconocimiento de contadores públicos". Yo creo, presidenta, que ese es el camino.

Yo, presidenta, voy a apoyar en allanarnos en esta propuesta, y es así como vamos a construir el país.

Y creo que nos emociona que esta persona, contador mercantil que ha egresado, que la última promoción fue el 79, hace casi 40 años. Qué bueno, presidenta, yo creo que este tipo de leyes nos va a ayudar a darles herramientas a estos contadores mercantiles y también a construir el país que necesitamos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Vergara.

Le damos la palabra al congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Presidenta, yo voy a expresar mis preocupaciones, porque lo que pasa es que aprobamos... Cuando uno pide ampliación es cuando la ley está vigente. En este caso, la ley ya no está vigente; es decir, no podemos ampliar algo que está derogado. Esa es una primera preocupación que tengo. Entonces, tendríamos que hacer una ley con retroactividad. Generalmente, en el histórico decimos que las leyes no son retroactivas.

En segundo término, presidenta, me gustaría saber de cuándo es el allanamiento, porque creo que todavía es el anterior gobierno. No sé si es este gobierno, y la probabilidad de que este gobierno también lo vaya a observar, por una razón que me gustaría tener claridad. ¿Colisiona o no con el proceso de licenciamiento de las universidades? ¿En qué sentido? Porque es la Sunedu la que ahora autoriza el funcionamiento de programas de formación.

La Sunedu anunció que va a cerrar por lo menos 700 programas a nivel nacional o ya las ha cerrado porque no responden. Entonces, si existe una universidad que tiene condiciones para poder sustentar un programa que profesionalice —disculpen el término, eso usamos en educación— a los contadores mercantiles para poder alcanzar el título de contador, entonces, no habría ningún problema. Recuerde, presidenta, que hemos aprobado también en este período nuestro la *Ley del Sineace*, que es la que acredita y certifica ciertos programas y carreras.

Entonces, sería importante conocer desde la Secretaría si se ha visto esto, si no colisiona con estos temas, porque, en realidad, sino va a aprobar algo que luego va a quedar en medio camino, presidenta.

Me pide una intervención el congresista Vergara.

La señora PRESIDENTA. — Le damos la palabra al congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Presidenta, con respecto a lo que manifiesta el congresista Ochoa, se hizo esa pregunta al Instituto de Contadores diciendo qué universidades brindaban los programas para que se puedan adecuar al Colegio de Contadores. Y lo que ha respondido la Universidad de San Marcos, nada menos que la Decana de América, y la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. O sea que sí existen universidades que puedan complementar para que puedan obtener el grado de contadores públicos.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Sí, yo creo que en el marco de la ley sí existía, pero hay que ver si esta, en el nuevo marco de licenciamiento, por ejemplo, si es que la San Marcos tiene certificada, acreditada esta opción, si la otra también.

Estamos en un escenario diferente. Afortunadamente y lamentablemente también, seguro, para algunos. Pero sería importante tener la precisión de esto. Las universidades que están brindando estas oportunidades tienen acreditada, en el marco de su licenciamiento, dar estos programas. Porque, de cualquier forma, si esto se aprueba como está, se va a exigir que la universidad x, y o z certifique o acredite la carrera que está dando.

Si esto es cierto, presidenta, entonces sacar una ley para que eso pueda darse no sé cuan significativo pueda ser.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos al congresista Ochoa.

Le damos la palabra a la congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP). — Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, el hecho de abrazar la profesión contable, egresada además de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y sabiendo y conociendo además su posición, no de ahora, sino de muchos años atrás, dudo mucho que la Universidad San Marcos pueda hacer procesos que no están estrictamente ceñidos a la *Ley Universitaria*. Y quiero expresar mi preocupación.

Efectivamente, todos los contadores mercantiles han tenido una época de actividad muy importante para la vida económica del país, en los años cuando todavía no se regulaban o formalizaban los colegios profesionales. Sin embargo, los tiempos han avanzado y la exigencia de la calidad nos ha llevado a otros niveles no solamente de exigencia formal, sino también de cumplir ciertos requisitos. Es por eso que se dan los procesos de licenciamiento, dada que la profesión contable, al igual que la profesión del derecho, exige algo que es fundamental en la educación universitaria, que es la doctrina, que es diferente a la educación técnica que tiene otro tipo de planteamiento, otra dinámica, que va principalmente a la labor técnica y operativa, en todos los ámbitos profesionales.

Entonces, yo no estoy de acuerdo con este planteamiento. De hecho, años atrás ya ha habido, y me preocupa de cuándo sea este allanamiento también, que años atrás ha habido ya una manifestación importante de todo el gremio profesional contable, universitario a nivel nacional.

Entendemos que hay profesiones o hay especialidades que se pueden aprender en el espacio técnico y en el espacio universitario.

La profesión contable tiene altísima responsabilidad de firmar balances financieros, que se tienen que informar a las instituciones gubernamentales, como a la Sunat, como a SBS, como al Ministerio de Trabajo, como a la Contraloría General de la República. Por eso, exige un nivel de formación distinta a la formación técnica, que está más cerca a la labor del contador mercantil. Incluso el gremio profesional, el Colegio Profesional de Contadores Públicos del Perú actualmente ha habilitado otros requerimientos, como es la responsabilidad compartida. Antes, el contador firmaba cualquier balance y bien, no era responsable de la información. Actualmente tiene responsabilidad compartida con la empresa, (10) entonces creo que esta norma es muy delicada porque se está hablando de responsabilidad ante la ley. Yo pediría un cuarto intermedio para poder por lo menos tener la consulta del Colegio, del gremio profesional del Colegio de Contadores Públicos de Lima, de la Federación de Contadores Públicos del Perú, de las universidades nacionales y privadas, cuál es su planteamiento al respecto, conozco el tema y sé que muchos años atrás ha habido un natural pedido y preocupación de los profesionales mercantiles, y que ésta siempre ha estado o no ha tenido un eco favorable en el gremio profesional universitario; y es más que todo por el grado de responsabilidad del profesional que ahora exige incluso no solamente tener el título profesional, ahora hay que tener acreditación para el tema de ser Auditor, para tener una Sociedad de Auditoría.

Entonces, creo que esto es bastante preocupante, yo pediría un cuarto intermedio, en todo caso, manifestar mi preocupación y mi discordancia con este planteamiento.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la congresista Nelly Cuadros.

Le damos la palabra a la Secretaria Técnica, para la observación que hizo el congresista Edgar Ochoa.

La SECRETARIA TÉCNICA. — En principio, no se está proponiendo una prórroga porque ya no cabe, el dictamen primigenio hablaba de prórroga porque estaba dentro del término en el 2012, si se hubiese aprobado hubiera sido una prórroga, como esta observación fue actualizada por la Mesa Directiva de este quinquenio, la primera mesa directiva y se le asignó la numeración del Expediente 383-2016-PE, la observación pendiente del Ejecutivo, es esa observación, sobre esa observación pendiente que se ha realizado el dictamen y efectivamente ya no se habla de una prórroga en el articulado, sino se habla de concederles un plazo de cinco años para que los Contadores Mercantiles, que así lo deseen, puedan complementar sus estudios con dos años más de estudio o cuatro semestres de estudio, ¿por qué?, porque ellos ya y a la vez a través del

Código de Comercio ellos podrían ejercer y firmar balances, y todo lo demás, estaban autorizados y lo han hecho, hasta que perdió vigencia efectivamente la norma conforme a la modificación que se hizo la última ley sobre Contadores Públicos.

Es por ese sentido, que estando a que el Poder Ejecutivo no observa sino más bien propone y dice, muy bien, hay que concederle cinco años más, si en esos cinco años los señores que quieran hacerlo asumen y toman los cursos, y dan el examen respectivo, porque no solamente tomo los cursos y en automático me van a dar, no, sino que toman los cursos de actualización, de nivelación si se quisiera ver en alguna forma, pueden optar el título de Contador Público. Actualmente ellos tienen como Contadores Mercantiles un título, y hasta ahora el Código de Comercio que no ha sido derogado les permite funcionar como tal, es en ese sentido que se está proponiendo que se les conceda cinco años más, bien señaló el señor Mori, fue con respecto a que cuando en el 2012 venció los cinco años que había establecido la norma anterior, esos centros universitarios dejaron de proporcionar esos cursos complementarios que ellos requerían para poder optar el título de Contador Público.

Entonces, por esa razón se está proponiendo allanándonos a la propuesta del Poder Ejecutivo, que se les conceda esos cinco años más y que se vuelva a actualizar lo que les permitía trabajar en la norma es que sugerimos el allanamiento, ellos en ningún momento al darse esta norma estoy segura que las universidades que antes lo dieron y quizás otras, puedan señalar esos cursos de complemento, es el sentir de esta propuesta, son veinte mil a nivel nacional, son siete mil los inscritos en el Instituto de Contadores, que data de 1905, de Contadores Mercantiles.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la Secretaría Técnica para informarle a los colegas, es igual, este es un proyecto que viene de mucho tiempo, y yo creo que también así igual como la agenda anterior no podemos dejarlo en *stand by*, tenemos que darle una posición.

En función a ello, el despacho de la comisión ha enviado 12 documentos, uno, dos, tres, y doce, doce documentos al Colegio de Contadores y ni una sola respuesta, hemos llamado insistentemente, ni una sola respuesta, absolutamente nada.

Entonces, yo creo colegas congresistas, que nosotros no podemos estar dilatando los proyectos de ley y tomando una posición, si tenemos la posición de aprobarlo, votamos a favor, y si no tenemos esa posición simplemente votarlo en contra, pero no podemos estar dejando, dejando, dejando de lado y acumulando diferentes proyectos y no dando la responsabilidad y no dando la cara al país, este proyecto yo lo entiendo, ¿por qué?, este proyecto lo que pide es el derecho que tiene cualquier persona que haya realizado una carrera "técnica o mercantil", en este caso.

Ellos han estudiado, los Contadores Mercantiles han estudiado cinco años, no es que han estudiado un año, dos años, tres años, no en un instituto, son Contadores Mercantiles, que en su momento fueron necesarios y que hacían la función del Contador, pero cuando ya nacen las universidades, las universidades desplazan a estos Contadores Mercantiles, así como hay en Salud, en Salud también ha sucedido lo mismo, y es justo que estos profesionales también tengan necesidad de insertarse al mercado laboral, de seguir creciendo y seguir desarrollando. Y, lo que pide este proyecto qué cosa es, no es que le regalen el Grado de Bachiller o el Título de Licenciado en Contabilidad, no, no, no, eso no están pidiendo, están pidiendo por ley que se les dé una prórroga de cinco años para que universidades públicas, como también universidades privadas, armen un proyecto de complementario que lo realizan todas las universidades, de dos años, para que todos aquellos Contadores Mercantiles que deseen postulen a las universidades, ganen un cupo en la universidad y se inserten a un programa de complementario y estudien dos años con todo lo que manda la ley, y luego, concluido esos dos años, ellos presentarán un proyecto de investigación para el Grado de Bachiller, un proyecto para la licenciatura como está,

acá no se les va a regalar ni se les va dar una atención especial y diferentes profesionales de la salud, ingeniero o cualquier otro profesional, han hecho este proyecto, es un complementario.

Aquí nadie dice que van hacer una función que no les corresponda, la universidad tendrá que evaluar su plan curricular, verá que plan curricular le diseña para la actualidad, ellos enseñarán, aprobarán el primer ciclo, el segundo ciclo, el tercer ciclo, el cuarto ciclo, y así progresivamente. O sea, eso es lo que pretende este proyecto de ley, eso es en sucinto, y yo pido a los colegas ir ya al voto.

La colega Nelly Cuadros tiene la interrupción.

La señora CUADROS CANDIA (FP). — Gracias, presidenta.

Importante el punto de vista, sin embargo, yo preferiría la prudencia solamente hacer una última invocación al Colegio de Contadores Públicos del Perú para que den su posición, porque no se trata solamente del ámbito laboral, que es totalmente válido y comprensible, creo que hay una responsabilidad profesional en la firma de documentos que finalmente van a ser documentos que son parte de la información pública presentado a todas las instancias.

Entonces, yo preferiría y plantearía un cuarto intermedio solamente para la siguiente, y me comprometo a tramitar también la posición del Colegio de Contadores Públicos de Lima, antes de tomar una posición apurada, entrar a un conflicto innecesario, presidenta, no porque los proyectos hay que sacarlos apuradamente aunque no tenga información ya sacarlos porque hay que tomar una posición y punto, no, yo creo que eso no es.

Creo que todos los proyectos y más si son controversiales, hay que poner cierto requisito y complemento de argumento técnico y respaldo profesional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, colega Nelly Cuadros, pero yo no le acepto la palabra de decir que la comisión saca proyectos apurados, eso no es la verdad.

Yo lo que estoy diciendo, es que estos proyectos están acumulados desde el 2016 y que hasta ahora los presidentes que han asumido la comisión no han dado cuenta y no asumen la responsabilidad, yo soy una persona responsable que asumo mis activos y mis pasivos, y aquí no hay ninguna presión de nadie, he demostrado e invito a todos los colegas que pueden ir a la Comisión de Educación para que vean los 11 oficios que hemos mandado al Colegio de Contadores sin ninguna respuesta, reiteradas veces. Hemos llamado reiteradas veces al Colegio de Contadores, tampoco hay una respuesta, entonces aquí no vengan a decir que nosotros estamos sacando un proyecto apurado.

Hemos analizado técnicamente este proyecto y nosotros como comisión, estamos sustentando técnicamente, sin ningún apasionamiento que corresponde y es un derecho a esos Contadores Mercantiles, tener la opción de hacer un complementario, pero no es mi posición ni es mi voto el que va a ganar, es la posición de cada uno de los congresistas que sea responsable en función al aspecto técnico, esa es la posición de la Comisión de Educación.

Muchas gracias.

Y, no podemos ir al voto, no podemos llevar al voto porque ya no tenemos quorum, entonces lo dejamos para la próxima semana como agenda del día.

Entonces, siendo...

La congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP). — Gracias, presidenta.

Presidenta, nosotros teníamos una agenda, y en la agenda estaba que hoy también íbamos a debatir el dictamen de los maestros interinos, es injusto que podamos levantar la sesión cuando ya nos están haciendo *cargamontón* desde La República y otros medios de comunicación por un mensaje o por una declaración de la viceministra, que sale a decir que el Congreso podría reincorporar a maestros interinos sin tener las condiciones para ejercer el cargo, sin tener los méritos, eso no podemos permitir. No podemos permitir que la viceministra, la señora Susana Helfer, salga a desmerecer la labor docente, acá se ha estudiado ampliamente el caso de cada maestro interino, hubo una Mesa de Trabajo al respecto, es más, es un proyecto multipartidario, y que salgan a los medios de comunicación desde antes de iniciar el debate, cuando se les ha invitado, vengán, preséntense, la señora exministra Marilú Martins nunca asistió a una sesión de la Mesa de Trabajo, es injusto que ahora la viceministra salga y alegremente despatrique contra este Congreso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Tamar.

El congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Presidenta, si me permite, creo que no está levantándose la sesión, creo que todavía podemos esperar que haya quorum, creo que los compañeros van a regresar, el compañero Velásquez también está a la espera del debate, pero sí, claro, también me he extrañado haber revisado los diarios, sobre todo por la viceministra, que entiendo tiene experiencia pedagógica tenga una ligereza de opinión respecto al trabajo que hemos hecho en esta comisión, en tanto corresponde la reflexión sobre los docentes interinos que fueron retirados de su cargo nuevamente por irregularidades en el Ministerio de Educación. (11)

Entonces, creo que esta comisión tiene que rechazar drásticamente la percepción que además señala que atentan contra la meritocracia y la calidad educativa, cuando el ministerio lo que ha provocado es que tomando esta actitud de despedir a los docentes interinos, ha provocado que en las aulas estén jóvenes sin formación pedagógica, el ministerio no quiere decir cuántas personas sin título profesional ahora están trabajando en el Ministerio de Educación.

Además, presidenta, que si no el 100% de los docentes despedidos, que le hacen daño a la calidad, el ministerio los contrata, el ministerio quiere mano de obra barata, al ministerio no le interesa la calidad, no le interesa las condiciones dignas de un maestro trabajando en aula, lo despide y lo contrata, claro, porque el contratado no tiene beneficios, lo pone en condición — después de veinte o veinticinco años de experiencia— de ingresante.

Presidenta, creo que yo exhorto a usted para que podamos mantener la sesión en aras de que efectivamente convocar seguramente, como es común, los congresistas solemos hacer seguimiento de nuestras sesiones por la vía del Canal del Congreso, para que los congresistas de la Comisión de Educación, por responsabilidad retornen a esta sala para debatir un tema que tiene que ver con los maestros interinos y obviamente, como se ha señalado, con un proyecto de carácter multipartidario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, congresista Edgar Ochoa.

Yo lamento en nombre de la comisión la actitud de la viceministra Susana Helfer, de hacer esta campaña, porque no tiene la capacidad para venir acá y sustentarlo, este proyecto es un proyecto multipartidario, y yo lamento que el representante, la congresista Secretaria Gloria Montenegro no esté acá, porque así como nosotros tenemos posiciones en contra con nuestros colegas, estamos acá para defender, independientemente de los partidos políticos, debemos de tener una

posición firme. Si estamos a favor, perfecto, y si estamos en contra, también tenemos que votar en contra, pero no irse, hay que dar la cara siempre.

Yo lamento esta campaña de desprestigio nuevamente del Ministerio de Educación, y específicamente de la viceministra que no viene aquí a dar la cara, no llama, no convoca, sino a diferentes congresistas para decir, que se vayan, que se retiren, aquí yo espero, ¿y por qué estoy levantando la sesión?, porque no tenemos quorum, y por lo tanto, el colega Velásquez Quesquén me ha informado que se retira porque tenemos sesión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; entonces, no vamos a tener quorum.

Levanto la sesión, siendo las 12 y 19, por favor me permite, no termino, por favor congresista Edgar Ochoa me permite concluir, y le doy la palabra luego. Los colegas, algunos colegas se han retirado porque hay una sesión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, ya no tenemos quorum, lo que estoy pidiendo es que la próxima sesión tenemos puntos pendientes, seguimos con la agenda, tenemos el cuarto intermedio de la matrícula escolar, tenemos la votación de los Contadores Mercantiles, tenemos la exposición de los congresistas del proyecto de ley sobre la Universidad del Cusco, y tenemos el proyecto de los docentes interinos que también lo vamos a votar.

Esa va ser la agenda de la próxima semana, y yo exhorto a los colegas parlamentarios que asistan de inicio al final, que no vengan para la firma para que solamente no se le descuenta y después se van, y después salen a los medios a criticar, a confrontar, y decir que nosotros, Fuerza Popular, somos los obstruccionistas o no queremos avanzar en la legislatura, yo exhorto eso.

Y, luego, le doy la palabra al congresista Edgar Ochoa, y seguido, al congresista Curro.

Gracias.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Presidenta, solo cuestión previa.

Me aúno a sus palabras, presidenta, por este tema de indignación de que frustremos el tema de la sesión, es vergonzoso, ya no voy a reiterar sobre el tema, sin embargo, en la continuidad de la agenda el punto que estamos diciendo que requerimos quorum, obviamente es el último punto que tiene que ver por justicia discutir el proyecto de ley de los docentes interinos, pero para el tema de la exposición del proyecto de ley, en todo caso, solicito aclaración, no necesitamos el quorum, están acá por lo menos tres responsables del proyecto de ley que tiene que ver con la Universidad Intercultural de Quillabamba. Si usted nos puede permitir por lo menos que los participantes autores del proyecto de ley puedan presentar por lo menos el proyecto, y avanzar en el tema del dictamen para futura sesión.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — El congresista Curro López.

El señor CURRO LÓPEZ (FA). — Gracias, presidenta.

Primero, es muy lamentable las declaraciones hoy en el diario La República de la Viceministra de Gestión Pedagógica, respecto a mis colegas que hoy son despedidos, que tenían nombramiento interino, el día de hoy en diferentes medios de comunicación a nivel nacional, mas que todo en provincias se ha difundido que en el Congreso de la República y en la Comisión de Educación se va a discutir, se va a debatir y aprobar este proyecto de ley multipartidario, muy lamentable la situación o la posición quizás de algunos colegas de retirarse en esta oportunidad con ciertas justificaciones. Seguramente el día de mañana vamos a tener ciertas críticas de cómo estamos en el Congreso de la República en cuanto a la aprobación de parte de la población.

Entonces, presidenta, yo exijo que esto se tenga que debatir, ahora esperando un momento más no hay el quorum respectivo, pero tiene que ser de todas maneras en la próxima sesión.



Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista.

La congresista Rebeca Cruz.

La señora CRUZ TÉVEZ (APP). — Gracias, presidenta, colegas.

He sido invitada a esta comisión porque hay un tema importante, que es un tema que vamos hoy día a debatir, y estoy desde las 9 de la mañana, presidenta, no necesitamos el quorum para que ustedes nos escuchen, y está también aquí mi colega Edgar Ochoa, así como la congresista Nelly Cuadros, yo pediría que sustentemos hoy, porque nos han invitado para eso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Yo agradezco a los congresistas y tenemos una sesión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, donde también soy integrante, yo les pido levantar la sesión, porque no van a decir que no estoy dando quorum, entonces por lo tanto, yo le pido la comprensión y quedamos en la agenda que el primer punto va ser la sustentación del proyecto de los colegas de la Universidad del Cusco.

El segundo proyecto, va ser sobre matrícula.

El tercer punto, va ser sobre Contadores Mercantiles.

Y, el cuarto punto, va ser sobre los docentes.

Yo espero y exhorto a los colegas a asistir de inicio a final, y a la Mesa Directiva, tanto al vicepresidente que ya tiene dos sesiones que no asiste, a la Secretaria Gloria Montenegro, que también por favor asista de inicio a final para poder lograr el quorum y sacar de una vez estos proyectos, y que la ciudadanía sepa quienes verdaderamente están en función con los docentes y quienes no, simplemente ejerzan su voto a favor o en contra o en abstención, solamente estamos pidiendo eso.

Gracias.

Con todo el cariño, le doy un segundo, congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA). — Solamente para decir, que la situación de los maestros interinos sea el primer punto en la próxima sesión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Está bien, congresista Curro.

Se levanta la sesión...

El señor . — No sin antes expresar nuestro rechazo ante la opinión de la viceministra.

—A las 12:26 h, se levanta la sesión.